BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Sábado 29 de Mayo de 1920

AÑO XXVIII Nº . 7882

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—Expediente M-905/919.

«Buenos Aires, Julio 1º de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte: El que suscribe, Augusto C. Mengelle casado, ante el señor Director General se presenta solicitando un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en la siguiente forma:

Del pozo número 1 de la Dirección General de Minas en Plaza Huincul, se trazará una línea de cinco mil metros de longitud medidos hacia el Sur sobre una línea de dirección S1ºE.; por el punto M así obtenido se trazará una línea M.N. de dirección N.S. de seis mil quinientos metros de longitud medidos hacia el Sur; luego se medirá la línea NA., de once mil quinientos metros de longitud medidos hacia el E., sobre una línea de dirección O.E. Del punto A. se medirá una línea A.B. de cuatro mil metros de longitud medidos hacia el E. sobre una línea de dirección O.E. y sobre esa línea AB como base se construirá hacia el N. un rectángulo de cinco mil metros de alto que representará la superficie de dos mil hectáreas que solicito.—La zona de referencia no está labrada, cercada ni cultivada y la supongo de propiedad fiscal. — Saludo a Vd. muy atentamente. — Fdo.: A. C. Mengelle.

Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las tres y diez pasado meridiano.—Conste.—(Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Julio dos de 1919.—Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Augusto C. Mengelle, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Río Bamba 919, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de los señores Palmiro Milani, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe número 2822, y Juan J. Izaurralde, domiciliado en Ayacucho (Provincia de Buenos Aires).—La tramitación de la solicitud ha sido reanudada por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintidós de Marzo de 1920, a las dos y media pasado meridiano.—La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de largo en dirección Norte-Sud por cautro mil (4.000) metros de ancho, de tal manera que su vértice Nor-Este se encuentre a tres mil quinientos metros (3.500 metros) al Oeste de un punto situado a dos mil metros (2000 metros) al Sur del kilómetro ochenta de la línea del Ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde 1º) efectuar el registro y ordenar las publicaciones; 2º) notificar a los señores Palmiro Milani y Juan J. Izaurralde.—(Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Palmiro Milani y Juan J. Izaurralde, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 28 mayo Nº 2392 v-9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—Expediente C-1577/918.

«Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero Enrique M. Hermitte: El suscrito, Francisco Chaussette de nacionalidad belga, casado constituyendo domicilio legal en calle Tucumán 757, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar el permiso correspondiente en una superficie de dos mil hectáreas ubicadas en la siguiente forma: sobre los lotes r y 23 de la sección XIII, de manera que el límite inferior sea el límite común a los lotes r de la sección XIII y 24 de la sección XI y que el límite opuesto sea una paralela al anterior que cierre, como lo demuestra el croquis adjunto una superficie de dos mil hectáreas, sobre los citados lotes r y 23 [illegible] prometiéndose a respetar las minas A[illegible] y Lucille. — El terreno es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado.—Será justicia.—F. Chaussette.

Presentada esta solicitud hoy [illegible] de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, a las doce meridiano.—C[illegible] Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 22 d[illegible].—Pase a Minas a sus efectos.—[illegible] R. Montes de Oca, Subdirector [illegible].

Buenos Aires, Noviembre [illegible].—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Covunco, presentada por don Francisco Chaussette, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de longitud aproximada de ocho mil metros de Noroeste a Sudeste por dos mil quinientos metros aproximadamente de latitud, tal que su lado Sudeste coincida en un todo con el homónimo del lote r de la sección XIII, del Territorio y sus lados Noreste y Sudeste coincidan con los homónimos del citado lote r y sus prolongaciones respectivas, los lados homónimos del lote 23 de dicha sección, hasta el encuentro con el lado Noroeste de la zona solicitada, formando una superficie de dos mil hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se ha comprometido a respetar las pertenencias de la mina Acmé, a las cuales se superpone una pequeña parte de la zona de cateo pedida.—La mina Lucille, con la cual había también superposición, ha sido declarada vacante.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones.—C E Velarde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 28 mayo — 2391 v-9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C/1354/919.

«Buenos Aires, Octubre de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Juan Camy Debat, con domicilio en la calle Cangallo 824 ante el señor Director me presento y expongo: que vengo a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén ubicado en la siguiente forma: del km. 80 del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Zapala, se medirán 6000 metros hacia el N. llegando a un punto M. De ese punto se medirán 5500 metros hacia el O. llegándose al punto N., de ese punto se medirán 3333 metros hacia el Norte, obteniéndose la línea NO. y sobre esa línea como base se construirá hacia el Oeste un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie. La zona que solicito no está cultivada, labrada ni cercada y la supongo de propiedad fiscal. Saludo al señor Director muy atte. — J. Camy Debat.»

Presentada esta solicitud hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve, [illegible] cuatro y cincuenta pasado [illegible]. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): J[illegible] R. Montes de Oca, se[illegible] jefe.

[illegible] Aires, Diciembre 16 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén región de Challacó, Sección V, presentada por don Juan Camy Debat, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal en parte (lotes 16 y 17) y en la otra parte de los señores Félix R. Burgos (lote 12) y Palmiro Milani (lote 13). La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación: Del km. 80 del ferrocarril del Neuquén a Zapala. 6000 metros al Norte de este punto 5500 al Oeste para llegar al vértice Sudeste de un rectángulo de 6000 metros de largo Este a Oeste por 3333 metros de Norte a Sud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los dueños del terreno. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Félix R. Burgos y Palmiro Milani respectivamente, en su carácter de propietarios de los terrenos indicados, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 28 mayo 2389 v-9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. S-1373-918.

Señor Director General de Minas, Ingeniero E. Hermitte. Presente. — El suscripto, Leopoldo Sol, argentino de 38 años de edad, constituyendo domicilio legal Cangallo 824, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo viene a solicitar permiso correspondiente en una zona de dos mil hectáreas ubicada en la zona V. del Territorio del Neuquén, de la siguiente manera:

Partiendo del esquinero N. O. del permiso de cateo B-721-918, se medirán 5.000 metros hacia el E. y de ese punto 8.000 metros hacia el Sud, sobre esa línea como base se construirá hacia el O. un rectángulo de 2.500 metros de altura cuya superficie constituirá las 2000 hectáreas pedidas. — El terreno es de propiedad fiscal, según creo, y no está cultivado, ni labrado, ni cercado. — Será justicia. — Leopoldo Sol.

Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste:. Garrido. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección V., región Challacó, presentada por don Leopoldo Sol, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad de los señores José M. Labaqui (Lote 10), Juan Ame[illegible]toy (Lote 11), E. I. Pule[illegible] (Lote [illegible]) y Palmiro Milani (Lote 15).

La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 8000 metros en sus lados de rumbo Norte Sud, por 2.500 metros en los del Este y Oeste, tal que su vértice Nor-Oeste quede 500 metros al Este de un punto situado 6000 metros al Norte del kilómetro 80 del Ferrocarril de Neuquén al Oeste.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios de los terrenos. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto

to en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores José M. Labaqui, Juan Amestoy, E. I. Pulestón y Palmiro Milani, respectivamente, en su carácter de propietarios de los terrenos indicados y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 28 mayo 2387 v 9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1371/918.

«Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — Señor Director General de Minas, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — El suscripto, Leopoldo Sol de profesión ingeniero, constituyendo domicilio Cangallo 824 ante el Señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, viene a solicitar el permiso correspondiente sobre una zona de dos mil hectáreas ubicada en la siguiente forma: — sobre el límite O. del permiso de cateo B./721/918 se medirán 4000 metros hacia el S. a partir del esquinero N. O. de dicho permiso y sobre esa base se construirá hacia el O. un rectánguio de 5000 metros de altura, de 2000 hectáreas de superficie. — El terreno no está cultivado, ni labrado, ni cercado y se supone de propiedad fiscal. — Es justicia. — Leopoldo Sol. — Presentada esta solicitud hoy quince de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las tres pasado meridiano. — Conste Garrido. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Secretario — Segundo Jefe. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, sección V., Región Chafiacó, presentada por Don Leopoldo Sol, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad en parte fiscal (lote 16) y en parte de los Señores Juan Amestoy (lote 11), Palmiro Milani (lote 13) E. I. Pulestón (lote 14) y Palmiro Milani (lote 15). — La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros en sus lados de rumbo Este — Oeste, por 4000 metros en los de rumbo Norte Sur y tal, que su vértice Nor-Este quede 2000 metros al Oeste de un punto situado 6000 metros al Norte del F. C. de Neuquén a Zapala. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios de los terrenos. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a los Señores Juan Amestoy, Palmiro Milani y E. I. Pulestón, respectivamente, en su carácter de propietarios de los terrenos indicados, y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 28 mayo Nº 2388 v- 9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente B—904/919.

Buenos Aires. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. Enrique M. Hermitte.

El abajo firmado, Augusto Bordelois, casado, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en la siguiente forma:

Partiendo de un punto A, situado a 3000 metros al Este y 2000 metros al Norte del Kilómetro 80 del ramal a Zapala del F. C. Sud, se medirá una línea AB de 4000 metros de longitud medidos hacia el Sud sobre una línea recta de dirección N. S. y sobre esa línea AB como base se construirá hacia el Este un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie.

La zona solicitada no está cultivada, labrada ni cercada y la creo de propiedad fiscal.

Saludo a Ud. muy atte. Fdo: Augusto Bordelois.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía, hoy primero de Julio de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Bs. Aires; Julio 2/19. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1920

Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de confluencia), presentada por don Augusto Bordelois, hacendado, domiciliado en la Capital Federal, calle San José Nº 1753; en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de los señores E. J. Paulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265; José M. Labaquí, domiciliado en la Capital Federal; calle Charcas 1656 y José Amestoy; domiciliado en Chascomús.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo (5.000 m.); en dirección Este — Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, de manera que su vértice Nor-Oeste se encuentra a dos mil metros metros al Norte de un punto situado a tres mil metros (3.000 m.) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea férrea del ferrocarril del Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Efectuar el registro y ordenar las publicaciones.

2º) Notificar a los señores E. J. Paulestón, José M. Labaquí y José M. Amestoy. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1920.

Regístrese, publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a los señores E. J. Paulestón, José M. Labaquí y José Amestoy; en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E-28 mayo 2390 v. 9 junio.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Direcciones de Oficinas Consulares Argentinas autorizadas a distribuir catálogos y prospectos de exportadores, fabricantes y comerciantes argentinos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha autorizado a los Consulados de la República a distribuir en sus respectivas jurisdicciones los catálogos prospectos, cotizaciones mensuales, etc que los fabricantes y exportadores argentinos les remitan directamente para su difusión en el Extranjero. Este servicio es gratuito siempre que se trate de pequeños folletos. Por cualquier aclaración que los interesados pudieran necesitar, deben recurrir a la División Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores,

BOLIVIA

Consulado General en La Paz. — Avenida 6 de Agosto Nº 321.

BRASIL

Consulado General en Río de Janeiro. — Rosario Nº 98.

BRASIL

Consulado General en Porto Alegre. — 7 de Septiembre 92.

CANADA

Consulado General en Ottawa. — Sparkets Street Nº 74.

COSTA RICA

Consulado General en San José: — Calle 15 Norte.

CUBA

Consulado General en Habana. —

CHILE

Consulado General en Valparaíso. — Avenida Presidente Montt 326.

ECUADOR

Consulado General en Quito. — Parque Cordovez (Alameda)

SAN SALVADOR

Consulado General en San Salvador. — Avda. Norte esquina 8ª.

ESTADOS UNIDOS

Consulado General en Nueva York — Battery Place Whitehall Building Nº 17.

ESTADOS UNIDOS

Consulado General en San Francisco: — Mont Gomery 235.

GUATEMALA

Viceconsulado en Guatemala. — 12 Calle Oriente Nº 2.

HAITI

Viceconsulado en Jeremías.

HONDURAS

Consulado General en Tegucigalpa

MEXICO

Consulado General en Vera Cruz

MEXICO

Legación en México. — Sadí Carnot Nº 13 y 17.

PANAMA

Consulado General en Panamá. — Calle «A». 7.

PARAGUAY

Consulado General en Asunción. — Oliva 280.

PERU

Consulado General en Lima. — Plaza Bolognesi Nº 570.

URUGUAY

Consulado General en Montevideo. Calle Treinta y Tres 1476

VENEZUELA

Consulado en La Guayra. — Calle Bolívar 166.

ALEMANIA

Consulado General en Hamburgo:

AUSTRIA

Legación en Viena. — Theresianumgasse Nº 11.

BELGICA

Consulado General en Amberes:— Van Nsor Nº 14.

DINAMARCA

Consulado en Copenhague. — Osterbrokgade Nº 5.

ESPAÑA

Consulado General en Barcelona. — Claris Nº 119.

FRANCIA

Consulado General en Paris. — Boulevard Hausmann Nº 91.

FINLANDIA

Viceconsulado en Helsingfors. — Calle O. Brunssparker 20.

GRECIA

Consulado General en Pireo: —

INGLATERRA

Consulado General en Londres. — Oxford Street 121.

INDIA INGLESA

Viceconsulado en Calcutta.

ITALIA

Consulado General en Génova. — Assaratti Nº 17 (3 interno).

NORUEGA

Consulado General en Christianía. — Gracdsen Nº 17.

PAISES BAJOS

Consulado General en Amsterdam.

PORTUGAL

Consulado General en Lisboa. —

RUSIA

Viceconsulado en Petrogrado. — Calle Millionnaya Nº 14.

SUECIA

Consulado General en Estocolmo. — Inglingagatau Nº 13.

SUIZA

Consulado General en Ginebra. — Croix D'Or Nº 12.

TURQUIA

Viceconsulado en Beyrouth.

OCEANIA

Consulado General en Melbourne. — Elizabeth Street.

SUD-AFRICA

Consulado General en Capetón. — Atherrian Chambers ojeppe building shortmarkket Street Nº 68.

JAPON

Consulado General en Tokio. — Zaimokucho Azabucú 55.

CHINA

Viceconsulado en Hongkong.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 28 DE MAYO DE 1920

Por avisos	$	210 80
« adicional	»	43 —
» Marcas	«	444 —
» subscripción y venta	»	25 20
	$	723 00

AVISOS

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD

UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el capítulo XII artículo 80 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente Mayo a las 14 y 30 en el salón bajo de la Asociación Patriótica Española Bernardo de Irigoyen Nº 672 al objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Autorización a la Comisión Directiva para cerrar la Oficina de Trabajo por tiempo indeterminado.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituida a la hora fijada con el número de socios presentes. —(Artículo 82).

E-21 mayo 2366 v-29 mayo

DEUTSCHER KLUB IN BS. AIRES

(Vormals Deutscher Turnverein)

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1920.

Invitación a una Asamblea General Extraordinaria el día Martes 15 de Junio de 1920, a las 21 en el Club, Calle Córdoba 731.

Orden del día:

1º Informe sobre cuestiones de edificación.
2º Modificación del § 18 del Reglamento Interno.
3º Autorización a la Comisión Directiva para dejar sin efecto el cobro de la cuota de entrada en casos excepcionales.
4º Elección de dos miembros para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

E-27 mayo 2381 v-29 mayo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 de Junio próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Considerar la negociación con tres empresas de ferrocarriles relativa a la explotación de los yacimientos de la Compañía en Comodoro Rivadavia y autorizar al Directorio para firmar el contrato respectivo.
2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — El Directorio.

E-29 mayo 2409 v-16 junio

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Société Internationale de Constructions

(Société Anonime)

Asamblea General del 3 de Junio de 1920.

Según telegrama recibido de nuestra Casa Matriz de Amberes se comunica a los señores Accionistas y tenedores de partes de fundador, que el 3 de Junio de 1920, a las 16 tendrá lugar en la Sede Social 15 rue des Chênes Amberes, una Asamblea General para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2º Descargo de los Administradores y Síndicos.
3º Nombramientos estatutarios.
4º Varios.

Los señores accionistas poseedores de partes de fundador que deseen asistir o hacerse representar en ella, deberán depositarlas en la sede social en Amberes rue des Chênes Nº 15 o en las Oficinas de la Sociedad en esta Capital calle Lavalle 1535; donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea en la cual constará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires 20 de Mayo de 1920. — El Consejo de Administración. — Eduardo A. Cadmus Administrador.

E-28 mayo 2398 v-31 mayo

GRANEROS MODELO

Compañía Nacional

Cereales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3º y 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía Nacional Graneros Modelo a una Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195 2º piso para el día 15 de Junio de 1920 a las 15 y 1/2 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Modificación de varios artículos de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación (art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires 28 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-28 mayo 2393 v-15 junio

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones Préstamos y Seguros

No habiendo podido tener lugar la Asamblea de primera convocatoria por falta de número, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio próximo con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1920.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con dos días de anticipación por lo menos al de la Asamblea contra recibo que le servirá de entrada a la misma.

La Asamblea tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones cualquiera que fuere el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1920. Ernesto de Dann, Director Gerente.

E-28 mayo 2399 v-11 junio

COMITATO CENTRALE PER LA PROTEZIONE DEGLI EMIGRATI ITALIANI

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1920.

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 del corriente a las 15 horas en el local calle Paraguay Nº 762 para tratar lo siguiente;

Orden del día:

1º Relación de la presidencia.
2º Aprobación del Balance.
3º Resolución sobre la futura marcha de la Sociedad.

Agustina Marchi, Presidenta.

E-27 mayo 2379 v-31 mayo

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pueda celebrarse legalmente la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad el 28 del corriente mes y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente para el día Viernes 11 de Junio próximo a las diez horas en nuestro local social calle Reconquista 314 (quinto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria al 31 de Enero de 1920.
2º Elección de dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social; Departamento de Caja Reconquista 314 (quinto piso), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1920. — Henry Brancker, Presidente.

E-27 mayo 2377 v-8 junio

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 1920, a las 17.30 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 370, a fin de considerar y aprobar el proyecto de reformas de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que necesitando la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital para modificar los Estatutos, se encarece su asistencia. — S. S. Mackinnon: Gerente.

E-27 mayo 2376 v-14 junio

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de Junio de 1920 a las 17 en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 370,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1920.
2º Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

S. S. Mackinnon, Gerente.

E-27 mayo 2375 v-11 junio

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

2º Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de hoy por no haber retirado suficiente número de asociados la cantidad de entradas que dispone el artículo 45 de los Estatutos; la Junta Directiva convoca nuevamente a los señores socios para el día 31 del corriente en su local social Belgrano 2189 a las 21 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la casa Belgrano 2171-73.
2º Autorizar asimismo a la Junta Directiva para arbitrar los fondos necesarios al objeto de la escrituración de dicha propiedad.

Se previene a los Señores Socios que para concurrir a la citada Asamblea tendrá que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 de edad y llevar seis meses por lo menos de antigüedad en la Institución.

Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles de 9 a 20 hasta el 29 del mes en curso la tarjeta de entrada que les será indispensable para asistir a la misma.

También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituida con el número de que concurran cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen. (Art. 46).

— Buenos Aires, 22 de Mayo de 1920. — Alfredo Alvarez, presidente. — Pedro F. García, secretario.

E-26 mayo 2370 v-31 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente;

Orden del día.

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo Activo e Informe del Síndico.
2º Proyecto de un nuevo Reglamento de Jubilaciones, Subsidios y Gratificaciones.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Asignación de honorarios al Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración Calle Lima 239, el día 16 de Junio p. v. a las 15.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v. como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — E. M. Lavigne, secretario.

E-26 mayo 2372 v-13 junio

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda)
370 Bartolomé Mitre 370
Trigésima tercera Asamblea Anual Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de hoy se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el (1) Sábado 5 de Junio próximo, a las 15 horas en su local Bartolomé Mitre 370; previniéndose que de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1920 1921
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos, señores Luis Ortiz Basualdo; Antonio C. Gandolfo; Emilio N. Casares; Angel Peluffo y Andrés Maraspin;
4º Elección de cinco Directores suplentes;
5º Aprobación de la compra de un bien raíz adquirido durante el ejercicio y prórroga de la autorización para nuevas compras dadas al directorio en la Asamblea anterior;
6º Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1920. — El Secretario.

(1) — Se cita para un día hábil en vez de Domingo o fiesta en virtud de la ley de descanso dominical y disposiciones posteriores a la promulgación de los Estatutos.

E-21 mayo 2369 v-5 junio

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Junio próximo a las 15 y 30 en el local social Avenida de Mayo Nº 1034 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio; terminado el día 30 de Abril de 1920;
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; Mayo 22 de 1920. — El Directorio.

E-21 mayo 2367 v-11 junio

Habiéndose presentado Doña Cirila Rodríguez, en su carácter de hermana y única heredera del extinto ordenanza municipal Don Eduardo Meliton Rodríguez, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita; llama y emplaza por el término de ocho días; contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos; Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires; Mayo 19 de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.

E-22 mayo 2365 v-1º junio

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA TRANSPORTES AEREOS
Reconquista 157

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Compañía, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 10 de Junio de 1920 a las 16 hs. en el local Pasaje Güemes (Edificio Supervielle) 3º piso, Escritorio 302 al 312 a objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

Someter a la aprobación de la Asamblea las gestiones realizadas por el Directorio.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos provisorios (recibos) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos) en el Banco Francés del Río de la Plata; Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponden. — El Directorio.

E-21 mayo 2359 v-10 junio

PETROLEO DE CHALLACO NEUQUEN Lda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1920, a las 3 pasado meridiano (h. 15) en la calle Cangallo 824 (Escritorio del Sr. Alfredo Lacabanne) con objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1920.
2º Consideración de la renuncia colectiva presentada por todos los Señores Directores, Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3º Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Autorizar al Directorio para emitir dos series de acciones, de un millón de pesos cada una.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo las acciones nominales; los Señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea. — Alfredo Lacabanne; Director General.

E-21 mayo 2360 v-10 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Señor Accionista:

La décima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria verifícase el 7 de Junio a las 20 horas en la calle Esmeralda 699 con la siguiente;

Orden del día:

Discutir; aprobar o modificar el Inventario; Balance General; Memoria; con las modificaciones que se proponen a los Estatutos, informe del Síndico y destino de utilidades. Aprobación del acta de la Asamblea.

Recuérdanse los artículos 37 y 38 estatutarios. — Manuel Pagno; Presidente. — Modesto De Maio, Secretario.

E 21 mayo Nº 2357-v-7 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 16 horas (4 pasado meridiano) en el escritorio de los Señores Elbourne y Slater, calle Roca esquina España, Río Gallegos, con la siguiente;

Orden del día:

1º Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al septimo ejercicio que termino el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección de un Director suplente.
3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Aumento del capital.

— Río Gallegos, 30 de Abril de 1920. — Eugenio Fernandez, presidente. — H. J. Elbourne, secretario.

E-19 mayo 2334 v-1º junio

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT
Representante en Buenos Aires
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General anual que tendrá lugar en Gaiman en el salón de la Compañía Mercantil Chubut a las 13 del día 29 de Mayo del corriente año para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º Lectura de las Memorias del Directorio y Síndicos correspondientes al ejercicio que terminó el veintiocho de Febrero pasado.
3º Aprobar o modificar el Balance general anual.
4º Aprobar el préstamo de ciento sesenta mil pesos del Banco de la Nación.
5º Elecciones de seis miembros para el Directorio y Síndicos. Los salientes del Directorio son los Señores William Evans, Hugh Griffiths, Llewelyn Williams, Griffith Pugh, Edwards Thomas Davis, Thomas G. Willard. Los Síndicos Señores John G. Jones y Jamees L. Rowlands.
6º Remuneración del Directorio y Síndicos.
7º Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.

— Gaiman, 9 de Mayo de 1920. — Por órden del Directorio, Hugh Griffiths, secretario.

E-19 mayo 2336 v-29 mayo

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA
Rivadavia 649/57
Segunda Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Mayo de 1920; a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designar dos personas que firmen el acta.

Siendo esta la segunda convocatoria se celebrará la Asamblea con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires; Mayo 15 de 1920. — El presidente.

E-19 mayo 2339 v-29 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
SOCIEDAD ANÓNIMA
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo. por falta de quorum, se convoca nuevamente para el día 30 del corriente a las 16 horas; en las oficinas de esta Sociedad, calle San Martín 66; 7º piso, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2) Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo), y Doctor Emilio R. del Valle, y de un Director suplente en reemplazo de don Juan S. Roche; todos los cuales cesan en sus funciones por turno.
3) Elección de Síndico titular en reemplazo del Señor Doctor don Ricardo M. Aldao y Suplente en reemplazo del Señor don Emilio del Valle.
4) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos; se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín 66, 7º piso antes de las 16 horas del día 28 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-19 mayo 2341 v-31 mayo

PEGASANO LIMITADA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Compañía de Tierras
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo corriente a las 17 en el local Cangallo 1139 a los efectos de tomar en consideración la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.
2º Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de dividendo.
3º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires; Mayo 15 de 1920. — Juan Pegasano; secretario.

E-18 mayo 2320 v-29 mayo

SALINAS HERMANOS (LTDA.)
SOCIEDAD ANÓNIMA
Fábrica de bolsas
Asamblea Extraordinaria del 5 de Junio de 1920

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio p. v. a las 14;30 horas en el local social Avenida de Mayo 941, para tratar y resolver sobre la siguiente.

Orden del día:

1º Modificar los Estatutos en los artículos 5 y 23, inciso 1;
2º Distribuir los siguientes fondos: Previsión, Accionistas, Prima abonada por los accionistas de la 5ª serie últimamente emitida y doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal como dividendo provisional sobre las actuales acciones y a cuenta de utilidades del presente ejercicio, debiendo el importe total de esta distribución destinarse por los accionistas exclusivamente a pagar las veinte mil acciones de la serie B, que deberá suscribirse en proporción de una nueva acción por cada una de las actuales;
3º Autorizar al presidente de la Sociedad para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones introducidas y para aceptar cualquiera otra que pudiera imponer el Poder Ejecutivo;
4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos o certificados de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquella. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1920. — El Secretario.

E-17 mayo 2312 v-5 junio

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día Viernes 4 de Junio próximo a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio 25 de Mayo y Sarmiento, piso bajo para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas cuenta de ganancias y pérdidas y rante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1920.

2º Elegir tres Directores por el término de dos años, y por terminación de mandato en substitución de los señores Luis Andrés Rosetto, Genaro García y Ernesto Kley (éste último renunciante).

Elegir tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Lucio G. Lanusse (quién ocupó el puesto del señor Ernesto Kley), Alfredo G. Thornton y Manuel Cadret.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán presentarse a la Gerencia calle Moreno N.º 850 hasta las 16 horas del Martes 1º de Junio próximo, a depositar sus títulos o certificados de depósitos de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1920. — El Gerente.

E-17 mayo 2313 v-4 junio

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales; se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1920; a las 21 y 30 en el Departamento Central de Policía de la Capital;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección, para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años; dos suplentes por tres años y Síndico y Síndico suplente; en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los Socios que no se encuentran en mora o incapacidad; por las disposiciones emanadas de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo de 1920. — El Secretario.

E-15 mayo 2310 v-29 mayo

DAVIS Y COMPAÑIA LTDA.

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a reunirse en Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1920 a las 16 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 455 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1920.
El Secretario.

E-14 mayo 2297 v-5 Junio

DAVIS Y COMPAÑIA LTDA.

Asamblea Ordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio de 1920, a las 16 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 455.

Se considerará la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1920.
El Secretario.

E-14 mayo 2298 v-5 junio

LA FORMOSA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 466 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 3 de Junio a las 11 en el local calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General e Informe del Síndico correspondientes al XV ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y dos Directores titulares y un Director suplente por un año.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires Mayo de 1920. — El Directorio.

E-14 mayo 2293 v-1º junio

VITAM

Compañía Argentina de Seguros de Emergencia

Lavalle 750

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1920, a las 17 horas (5) en el local social, Lavalle 750 1º piso, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Integrar el Directorio nombrando cuatro Directores titulares, dos suplentes Síndico y Síndico suplente.

2º Facultar al Directorio para hacer uso del artículo 20 inciso (d) cuando lo creyere conveniente.

3º Autorizar al Directorio para aumentar el capital social hasta un millón de pesos moneda nacional la división de las series de acciones, creación de nuevas secciones, de seguros y las modificaciones que se juzguen necesarias en los Estatutos, solicitando al P. E. la correspondiente autorización.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus recibos de pagos de acciones en la Caja Social, hasta dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El Administrador General

E-14 mayo 2286 v-4 junio

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Junio (Lunes); a las 21 en el local Melo 1995, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Balance Inventario e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Nota. — Los accionistas para concurrir deben depositar su acción en la Compañía 3 días antes de la Asamblea (artículo 37 E.). — Buenos Aires, Mayo de 1920. — El Secretario.

E-12 mayo 2267 v-31 mayo

LA COMPAÑIA ESTANCIA «BUENA VISTA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1920, a las 15 en el local calle Reconquista N.º 144 Escritorio 12.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1920.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada. — El Síndico.

E-12 mayo 2269 v-31 mayo

LA COMPAÑIA ESTANCIA «BUENA VISTA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1920, a las 15,30 en el local Calle Reconquista 144, escritorio Nº 12. Para tratar:

1º Autorizar al Directorio para vender todo o parte del terreno perteneciente a la Estancia.

2º Para fijar el precio por hectárea.

3º Designación de dos miembros, para firmar el acta. — El Síndico.

12 mayo 2270 v-31 mayo

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTE DOMINGO BARTHE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de Junio del corriente año; a las 16, en su local social, calle Sarmiento 451, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores y un suplente por cesación de mandato de los Señores Rodolfo Barthe, Carlos Attwell, y Manuel Patiño, respectivamente.

3º Elección de Síndico y suplente por terminación del mandato.

4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 2º de los Estatutos. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1920. — Jorge Barthe, Presidente.

E-12 mayo 2279 v-4 junio

ALLANDE HERMANOS LIMITADA

Por resolución del Directorio de 6 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social Santa Fé 2785 el día cinco de Junio próximo a las 15 con la siguiente;

Orden del día.

1º Ratificación de la venta efectuada al señor Agustín Allande de las panaderías Alvarez 2318 Tucumán 1612 Aráoz 1740 y su anexo Costarica 4345 en la cantidad de 187.820 pesos moneda nacional.

2º Elección de tres Vocales titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Abraham Saslavsky, Jacobo Saslavsky, Laureano Alvarez Alacano, Alberto Allande, José Allande, Manuel Fernández y Domingo Gallo, que han renunciado sus cargos.

3º Reformar el artículo 4º de los Estatutos sustituyéndolo por el siguiente: «El capital social es de ochocientos doce mil pesos representado por mil seiscientas veinticuatro acciones de 500 pesos moneda nacional cada una.

4º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos la Asamblea será válida con la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas. También se hace presente que, de acuerdo con el artículo 13, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1920. — Agustín Allande, Presidente. — Bernardo Rey secretario.

E-12 mayo 2283 v-21 mayo

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

(en liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio en su sesión del día 5 del corriente y en cumplimiento de lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 10 y 30 en el local social Avenida de Mayo 1246, Capital; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta y someter a la consideración de la Asamblea, la escrituración hecha al Señor Faustino Da Rosa, con las modificaciones que ha sufrido el boleto aprobado por los señores accionistas en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Julio de 1919.

2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.

3º Designar dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos; los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — Juan F. Letrún; presidente.

v-5 junio.

LA ASEGURADORA GANADERA

Compañía de Seguros Generales de Ganado

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1920, en el local social, calle Florida 126, a las 15.30.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General, distribución de utilidades; e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Pedro Bercetche y Felipe Haymes que han renunciado; de los señores Gervasio Videla Dorna (hijo), Américo Camuyrano y Nicolás Arbuco, suplentes que han cesado en sus cargos; y de los Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o títulos provisorios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea a fin de obtener la entrada correspondiente. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-11 mayo 2256 v-29 mayo

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento; se convoca a los señores socios y accionistas de esta sociedad con derecho a voto (artículo 11 de Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente a las 20,30 en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1730 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2° Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Jorge A. Echayde Martín B. Etcheberry, Pedro; Gorritepe Antonio Larumbe Alberto Iriarte y Fabián Etchevorrigaray, de seis suplentes de la comisión Directiva, de diez miembros para la comisión de presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la comisión nen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza ú origen.

3° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1920. — Pedro N. Elçagaray, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

E-11 mayo 2257 v-29 mayo

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes a las 16 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — El Secretario Tesorero.

E-10 mayo 2249 v-31 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTICULOS PARA HOMBRE

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 29 a las 15, en su local Alsina 1627 a efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919, e Informe del Síndico.

2° Elección de dos Directores Titulares por dos años y dos Directores Suplentes por dos años. Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.

3° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

4° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días, por lo menos, de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — Arturo Liendo, secretario.

E. 7 mayo 2241 v-29 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. L. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00612

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado provisoriamente en la Calle Defensa 126, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado 9 de Octubre de 1919.

Capital autorizado 100000 Acciones de $ 100 m/n cada una. $ m/n 10.000.000 —

Capital subscripto » » 3500000 —

» realizado » » 700000 —

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1920

	$ papel
Accionistas:	
80 % sobre 35.000 acciones de $ 100 cada una	2800000 —
Propiedad:	
Pagos hasta la fecha	511105 89
Gastos preliminares	111578 98
Banco Británico de la América del Sud	76737 63
Muebles y útiles	855 50
	3500278 —
Capital subscripto:	
35000 acciones de $ 100 cada una	3500000 —
Intereses	278 —
	3500278 —

Pedro Storm, presidente. - Aug. Arctauder, contador. — Vo Bo: Juan Riedel, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Luis M. Fernández 2o.* Jefe.

E. 29 mayo No 2386—V. 29 mayo

00489

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado provisoriamente en la Calle Defensa 126 —Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100 000

Acciones de $ 100 m/n c/u $ m/n 10 000.000 —

Capital subscripto « « 3.500.000 —

« realizado « « 700.000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

	$ papel
Accionistas, 80% sobre 35000 acciones de $ 100 c/u	2800000 —
Propiedad, pagos hasta la fecha	511105 89
Gastos preliminares	92163 25
Banco Británico de la A del S.	96730 86
	3500000 —
	$ papel
Capital subscripto 35.000 acciones de $ 100 c/u	3500000 —
	3500000 —

Pedro Storm, presidente.—Aug. Arctauder, contador. — Vo Bo: Jua Riedel, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 29 mayo No 2384—V. 29 mayo

00757

La Martona

Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTIN No. 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s
Capital autorizado:	1350000 —
Capital subscripto:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 » »	675000 —
	1350000 —
Capital realizado:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por » 100 » »	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias:		
(Debentures) Emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
Reservas acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 111923 20	
Fdo. de prev.	» 110000 —	
Fdo. de amort.	» 221809 56	443732 76

Balance Mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1920

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Bienes raíces	1261067 22	667805 86
» muebles		619512 11
Caja y Bancos		253105 35
Cuentas corrientes, deudores		832259 68
Ganados		1231022 53
Explotación		419242 20
Conversión	1335338 05	
	2596405 27	4023677 73
HABER		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones hipotec.	655200 —	
» a pagar		17132 95
Bonos de leche emitidos		38558 02
Vales en circulación		324621 16
Cuentas corrientes, acreedores		408283 66
Fondo de reserva	111923 20	
» » previsión	110000 —	
» » amortización	221809 56	
Mercaderías		200222 73
Ganancias y pérdidas	147472 51	
Conversión		3034859 21
	2596405 27	4023677 73

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.— Vo Bo: Doctor Enrique Navarro Viola, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González,* Jefe.

E. 29 mayo No 2382—V. 29 mayo

00642

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Lda.

Calle Corrientes 4002

Autorizada por decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Inversión de Capital		17834231 94	8214260 32
Acciones y Títulos a precio de costo		774385 21	
Caja y Bancos			51891 31
Cuentas pagadas adelantadas			42857 96
Materiales		141012 65	
Varios saldos deudores		996444 84	1859292 18
		19746074 64	10168301 77
Conversión a 0,44			22292807 77
		19746074 64	32461109 54
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto: 50.000 acciones de $ 500 — c/l c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	1099158 47	9736841 53	
Empréstito Lacroze Hermanos y Compañía			4000000 —
Fondo de reserva			569205 50
Varios saldos acreedores		200397 68	2782291 54
Ganancias y pérdidas			109612 50
		9937239 2	32461109 54
Conversión a 0,44		9808835 43	
		19746074 6	32461109 54

Luis J. Rocca, director.—C. Hoch, contador.—Vo. Bo.—R. M. Burone, síndico.

Buenos Aires 22 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E. 29 mayo No 2383—V. 29 mayo

939

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima, Limitada

Domicilio legal—Parque Japonés Ayacucho y Paseo de Julio—Bs. Aires

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio 1912 y 2 de Junio 1915

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a oro $ 5 — c/u $ oro 500000 —
220.000 » diferidas » » » 5 — » » » 1100000 —
Total .... $ oro 1600000 —

Capital subscripto y realizado:

86.820 asciones preferidas a oro $ 5 — c/u. $ oro 434100 —
220.000 » diferidas » » » 5 — » » » 1100000 —
Total.......... $ oro 1534100 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ oro	$ c/l
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1665818 27
Concesión	880000 —	
Acciones en caución	10000 —	
Amortización de debentures	91250 —	
Cuenta de amortizaciones	220000 —	431706 70
» desvalorización de Emisión— Debentures 1913	56686 25	
Caja		96248 56
Ganancias y pérdidas		291605 17
Gastos generales		55 30
Cambios	1049728 75	
	2373565 —	2485524 —
HABER		
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7 %	608000 —	
Acciones en caución Directores	10000 —	
Cambios		2385747 16
Varios deudores y acreedores	155565 —	99776 84
	2373565 —	2485524 —

Buenos Aires, 12 de Mayo 1919

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie síndico

Buenos Aires, 12 Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Existe además para la Sociedad en la fecha del presente Balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de: $ o/s. 586.666 65, como « Amortización de Concesión » y de $ m/n. 1.125.797 65 como « Amortización de Capitales Invertidos ». — *Diego González*, Jefe.

E. 29 mayo No 2400—V. 29 mayo

00649

London y Brazilian Bank Ld.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto.......................... £ 3.000.000 —
» pagado.............................. » 1.500 000 —
Fondo de reserva .... » 1.500.000 —

Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ Oro	$ Papel
Caja: Efectivo	551494 45	10553756 74
Clearing	53432 98	1225837 05
Otros Bancos		12384 61
Descuentos y adelantos	581828 60	20412316 99
Valores al cobro	1279644 99	235853 86
Cuentas varias	3069063 60	7871821 03
	5535464 62	40311979 33
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en Caja de Ahorros	184557 32	32458386 64
Remits. de valores al cobro	1279644 99	235853 86
Cuentas varias	2803072 31	5657738 83
	5535464 02	40311979 33

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 13 de 1920.

H. C. H. Gibbs, gerente. — A. Smith, contador

Buenos Aires, 19 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, (*Jefe*).

E. 29 mayo No 2394.—V. 29 mayo

00508

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Sección Supervielle: Galería Güemes

ESCRITORIOS 313 AL 317

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1913

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1920

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones preferidas		130000 —
Banco Anglo Sud Americano		21528 26
Caja		3552 87
Reproductores		61370 —
Propiedades		976250 —
Intereses y descuentos		2373 79
Acciones en depósito		85000 —
Banco Anglo Sud Americano «Cuenta Acciones en garantía»		170000 —
Hacienda lanar		339904 73
» vacuna		24705 —
» caballar		12755 —
Víveres y provisiones		55885 47
Productos		2937 —
Almacén		5603 83
Utiles y enseres		35660 26
Hacienda porcina		15 —
Cuentas corrientes		58033 35
Obligaciones a cobrar		6000 —
Instalaciones		109511 12
Gastos generales		31148 71
Valores en suspenso		296446 17
Conversión	194758 60	
Acciones del Frigorífico	1260 —	
	196018 60	2432710 56
PASIVO		
Capital autorizado: Emitido y realizado 1070000 — A emitir 130000 —		1200000 —
Banco Anglo Sud Americano «Cuenta Especial»		170000 —
Conversión		442633 17
Acciones del Directorio y síndicos		85000 —
» en garantía		17000 —
Hospital de Caridad de Río Gallegos		142 71
Comisiones		158 25
Pastoreo		1007 40
Compensación al personal		13341 37
Fondo de reserva		121147 33
Seguros		4024 12
Dividendo		53750 —
Distribución a síndicos		3978 07
Socorro para empleados		4946 08
Distribución al Directorio		17011 96
Fondo de previsión		145570 10
Hipoteca	190000 —	
Cuentas corrientes	6018 60	
	196018 60	2432710 56

Buenos Aires, Enero de 1920

Juan D. Aubone, presidente. — José M. Aubone, síndico

Buenos Aires, 12 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 29 mayo No 2395 - V. 29 mayo

00611

Banco Escandinavo Argentino

Domicilio provisoriamente en la Calle Defensa 126, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado 9 de Octubre de 1919.

Capital autorizado 100000 Acciones de $100 m/n cada una — 10000000 — m/n.
Capital subscripto..... » 3500000 — »
» realizado ..... » 700000 — »

Balance Mensual al 31 de Enero de 1920

	$ papel
Accionistas:	
80 % sobre 35000 Acciones de $ 100 cada una	2800000 —
Propiedad	
Pagos hasta la fecha	511105 89
Gastos preliminares	92792 50
Banco Británico de la América del Sud	96067 11
Muebles y útiles	312 50
	3500278 —
	$ papel
Capital susbcripto:	
35000 Acciones de $ 100 cada una	3500000 —
Intereses	278 —
	3500278 —

Pedro Storm, presidente. — Aug. A. Ctauder, contador. — Vo Bo: Juan Riedel, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Luis M. Fernández 2°*. jefe

E 29 mayo No 2385 V. 29 mayo

00643

BANCO HOLANDÉS DE LA AMÉRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 81—Buenos Aires

SEDE: Amsterdam

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... fls. 25.000.000 —
» realizado .... » 25.000.000 —
» mínimo para esta sucursal .... » 9.350 000 —
Fondo de reserva .... » 4.500 000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1920, de esta Sucursal y Agencia N.o 1

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Efectivo en Caja	15819064 92	27438 22
» » en los Bancos	1210176 86	78075 66
Cuentas Corrientes:		
Saldos deudores	30101966 08	
Valores descontados	36768183 52	
Varias cuentas con saldos deudores	8723413 81	5032697 73
Cobranzas por cuenta de terceros	2504793 81	2908489 76
Valores en custodia	7560871 95	4256429 12
» » garantía	5009572 75	674063 88
Conversión		1347910 66
	107700043 70	14325105 03
PASIVO		
Casa en Amsterdam (Capital)		3895833 33
Cuentas Corrientes y Depósitos:		
Saldos acreedores	53201019 48	10080 71
Varias cuentas con saldos acreedores	30360332 38	2580208 23
Depositantes de valores al cobro	2504793 81	2908489 76
» » » en custodia	7560871 95	4256429 12
» » » garantía	5009572 75	674063 88
Conversión	3063433 33	
	107700043 70	14325105 03

Buenos Aires, 12 de Abril de 1920

Banco Holandés de la América del Sud.—E. Pataky.—J. Belle

Buenos Aires, 19 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 29 mayo Nº 2378—V. 29 mayo

00804

National Paper y Type Company

Sociedad Anonima

(Sucursal en la República Argentina)

Piedras 132-154

Autorizada por Superior Decreto de fecha 1º. de Mayo de 1914.

Casa Matriz: NATIONAL PAPER & TYPE COMPANY, 32/38 Burling Slip, New York.

Capital:
Autorizado.......... $ o/a 2.200.000 —
Subscripto e integrado « « 1.920.700 —

Balance anual de las operaciones realizadas en el país al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	17842 64
Muebles e instalaciones	168407 12
Mercaderías	3399790 99
Deudores varios	1801104 96
Letras a cobrar	254595 31
Cuentas varias	9991 60
	5671732 62
PASIVO	**$ m/n**
Acreedores varios	460905 49
Casa Matriz: National Paper & Type Company, 32/38 Burling Slip, New York.	5210827 13
	5671732 62

Buenos Aires, 2? de Abril de 1920.

National Paper & Type Company. George G. Cobean, gerente.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 29 mayo Nº 2396—V. 29 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Junio próximo venidero a las 10.—Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920.—Enrique Cibils, Vicedirector de Correos y Telégrafos.

v- 12 Junio.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública por separado: 1º para la provisión de artefactos sanitarios, bañaderas y lavatorios, 2º para la provisión de materiales necesarios para la red interna, cañerías, piletas, inodoros, etc., y 3º por mano de obra para la colocación de las mismas, correspondientes a la 1a 2a y 3a sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el 11 de Junio de 1920, a las 15 horas en la misma Oficina. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El Secretario.

v- 11 Junio

Llámase a licitación pública para la instalación y provisión de materiales para luz eléctrica interna para la 1a 2a y 3a sección del Barrio Juan F. Cafferata sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º, Piso, de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el 14 de Junio a las 15 horas, en la misma Oficina. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El Secretario.

v-14 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día siete del mes entrante a las catorce para la provisión de chapas de numeración de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.—El secretario.

v-7 junio

Llámase a licitación pública para el día siete del mes entrante a las catorce y treinta para la construcción de las obras sanitarias en el Mercado Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.—El secretario.

v-7 junio

Llámase a licitación pública para el día siete del mes entrante a las quince para la construcción del adoquinado de granito de las calles: Alvarez Thomas de Dorrego a Zabala, Guayanas de Dorrego a Arévalo y Estados de Giribone a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. —Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.—El secretario.

v-7 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos:

- camas de hierro con sus respectivos elásticos;
- mesas de luz y de comedor;
- bancos, mesas y sillas y demás mobiliario de hierro y de madera;
- lencería en general;
- alpargatas y botines:
- ferretería, bazar, imprenta, pinturería y albañilería;
- maquinarias para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería;
- hierros, maderas cueros;
- útiles de escritorio, librería y papelería,
- droguería, artículos de farmacia instrumentos de cirujía y laboratorio etc. etc.,

destinados para la habilitación del Asilo-Colonia Regional Mixto de Niños abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día treinta de Junio próximo, a las catorce horas: en el local de esta Comisión, calle Belgrano número 909, segundo piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Junio 1º de 1920.—El Contador.

v-5 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próximo a las 14.30, para proveer aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 — La Secretaria.

v- 25 junio.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, leña de quebracho colorado y otros artículos de consumo; artículos de bazar de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920.—Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 el día veintiuno de Junio del corriente año, a las quince, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.—*Buenos Aires*, 21 de Mayo de 1920.— El Director interino.

v-21 junio

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de mil litros de leche y tres kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en dicho Establecimiento el día dos de Junio del corriente año a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1920.—El Director *interino*.

v-2 junio

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna para el segundo semestre del corriente año, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 17 de Junio próximo, a las 14, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 17 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública para la provisión de:

900 litros de leche,
20 kilos de manteca,
150 pollos,
160 docenas de huevos y
450 kilos de carne vacuna, diarios;

para el tercer trimestre del año 1920; cuyos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Sanatorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 25 de Junio, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-25 junio

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente 12—L—920

Llámase a licitación privada hasta las catorce del día treinta y uno del corriente mes de Mayo para la provisión al Establecimiento de:

600 jarros de latón de medio litro de capacidad.
30 soperas de latón reforzado, con dos asas, forma copa y de treinta centímetros de diámetro más o menos.
40 jarras de latón de cuatro litros cada una.
600 platos de latón tipo Ejército, de más o menos veinticuatro centímetros de diámetro por cinco centímetros de profundidad.
30 fuentes de latón con dos asas, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro por cinco centímetros de profundidad.
2 cucharones de fierro batido, de veinte centímetros, cabo reforzado; de largo un metro treinta centímetros más o menos.
2 espumaderas de fierro batido de veinticinco por quince centímetros, cabo reforzado, de un metro treinta centímetros más o menos.
24 platos de loza hondos floreados.
48 » » » playos »
48 » » » de postre floreados.
4 fuentes de loza ovaladas, floreadas de cuarenta y cinco centímetros de diámetro
4 fuentes de loza ovaladas floreadas de treinta centímetros de diámetro.
24 pocillos con platitos para café, floreados, de loza.
12 pocillos con platitos para té, floreados, de loza.
24 cuchillos de mesa, Rodger, cabo de hueso.
24 cuchillos de postre, Rodger cabo de hueso.
24 cucharas de metal Alphaca para sopa
24 » » » » » postre
24 cucharitas de metal para café, marca Alphaca.
1 cucharón de metal Alphaca liviano.
2 soperas de loza floreadas de treinta centímetros de diámetro.

2 ensaladeras de loza floreada de tamaño grande.
36 copas de vidrio para vino.
24 vasos de vidrio para agua.
1 cafetera enlozada de 18 tazas.
12 posa-cubiertos de metal.
2 azucareras de nikel tamaño grande.
1 tetera de metal de 10 tazas.
2 tirabuzones de clase fuerte.
2 palilleros de metal.

Artículos de mercería

100 metros de alemanesco para manteles y servilletas.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles.—Marcos Paz, Mayo. 21 de 1920.—Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.—Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. —El secretario.

v-31 mayo

Exp. Nº 13 L/1920

Llámase a licitación privada hasta el dia tres del próximo mes de Junio a las catorce para la provisión al Establecimiento de:

1.300 kilogramos de fideos blancos, gruesos, surtidos.

500 kilogramos de fideos amarillos, gruesos surtidos.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz. Mayo 24 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v- 3 junio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la impresión de la memoria del H. C. del año 1919, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones impreso con las ampliaciones propuestas por la administración del Monitor, que podràn consultar los interesados todos los días hàbiles de 12 a 18, con excepción de los sàbados que lo haràn de 9 a 12 en la oficina mencionada.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a màquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrà lugar el día veinticuatro de Junio próximo a las catorce.—El secretario general.

v-21 junio

Llámasa a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 17 de Mayo en curso, inclusive, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela Nacional de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero) de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de hora 12 a 18 con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 15 de Junio próximo a horas 14 en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El Secretario General.

v-15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición con destino al servicio de las oficinas durante el curso de 1921 de útiles de escritorio y especiales; libros en blanco; rayados e impresos; papeles formularios; etc. de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los días sábados que lo harán de 9 a 12.

La apretura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, y Contabilidad, tendrá lugar el día 22 de Junio próximo a las 14 horas. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — El Secretario General.

v-22 Junio

Llámasa a licitación pública por el término de treinta (30) días para la impresión del «El Monitor de la Educación Común», en un tiraje de 10.000 ejemplares de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Administración de la citada revista todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar a las 14 horas del martes 8 de Junio próximo. — El Secretario General.

v-8 Junio

Llàmase a licitación pública por el término de treinta días, partir del diez y nueve de Mayo en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la Escuela número 14 de Pavón Arriba (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podràn consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hàbiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sàbados que deberán hacerlo de 9 al 12.

La apertura de las propuestas que deberàn ser presentadas por duplicado, escritas a màquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrà lugar el día diez y siete de Junio próximo a horas catorce en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrà también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fe), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—Buenos Aires, Mayo siete de 1920.—El secretario general.

v-17 junio

Academia de Medicina — Comisión del Instituto del Cáncer

Llamase a licitación púbiica por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación de una cocina eléctrica con capacidad para cien personas, de un ascensor y dos montaplatos eléctricos, en el pabellón «Dispensario y Servicios Clínicos» del Instituto para el estudio y Tratamiento del Cáncer, situado en la Avenida San Martín y Tres Cruces, de esta Capital.

Los proponentes podrán hacer sus ofertas para todas las instalaciones licitadas o para cada una de ellas separadamente.

La licitación tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Junio a las 15 horas en las oficinas de Belgrano 909 2º piso, Capital Federal, donde a la hora indicada, serán abiertas las propuestas y donde pueden consultarse desde ya desde las 14 hasta las 17 horas, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — El Presidente.

v-7 junio

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta las catorce del día veintiocho del corriente mes de Mayo para la provisión al Establecimiento de:

6.000 (seis mil) kilógramos de papas para consumo; tubérculo sano; grande, libre de brotes y de tierra.

Es indispensable el envío de muestra del artículo ofrecido.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigese a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Márcos Paz; Mayo 19 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4. Márcos Paz. — El Secretario.

v-28 junio

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio a las 15; para la provisión de acero dulce en chapas y otros perfiles, bulonería, artículos navales y madera del país; de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1920.

v-25 junio

Llâmase a licitación pública hasta el día 16 de junio a las 15 para la venta del material dragado en los canales de acceso del Puerto de la Capital.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de las 13 a las 17. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El secretario.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de junio a las 15 y 15 para la enajenación de 200.000 m3. de material dragado en la Barra de San Isidro, debiendo ajustarse las propuestas a presentar, al pliego respectivo que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Material, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de las 13 a las 17. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El secretario.

v-16 junio.

Llàmase a licitación pública hasta el día diez de Junio a las quince para el suministro de cinco mil toneladas de piedra partida, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Màquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso; todos los días hàbiles de las trece a las diez y siete.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.

v-10 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones bases de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Llàmase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

73.000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elàsticas, y

370 000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podràn solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hàbiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sàbados que lo será entre las nueve y doce horas.—Buenos Aires. Abril 16 de 1920.—La Administración.

«Independientemente de las cotizaciones que por las cantidades de materiales detallados, formulen los interesados pueden enviar también nuevos precios por 24.000 rieles, 24.000 pares de eclises, 146.000 bulones y 740.000 clavos para vías de acuerdo con las especificaciones de que trata la licitación precedente».

v-15 junio

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hàbiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberàn extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberàn presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y seràn abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-5 junio

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fàbrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hàbiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretarìa del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederà a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-8 junio

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, zona del F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, mayo 28 de 1920. —

v- 28 junio.

Llàmase a licitación pública para el día nueve de Junio próximo, a las 15,30 para la ejecución de las obras de construción de un puente sobre el Arroyo Las Viboras, en el camino de General Conesa a La Magdalena, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datós en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.

v-9 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio próximo, a las 15.30 para la provisión de cien (100) toneladas de cal hidráulica apagadá y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, mayo 15 de 1920.

v-14 junio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo; a las 15; para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la Estación Villa Angela, zona de F. C. de Santa Fe; Territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos; Reconquista 575. — Buenos Aires; Mayo 26 de 1920.

v-24 junio

Dirección General de Arquitectura

Llàmase a licitación pública hasta el día diez de Junio de 1920, a las quince horas para contratar las obras de excavación hasta la cota 4,20 m. debajo del piso de la planta baja del edificio que ocupa la Escuela Industrial de la Capital, ubicado en la calle *Paseo* Colón número 650, y el transporte de la tierra extraída.

Pliego de condiciones, presupuesto y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), —Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920.—

v-10 junio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ernestina Honoria Vivet de Mathon, por sí y sus hijos menores doña Ernestina Demetria doña Julia Manuela don Carlos Simeón Eduardo y don Pablo Valeriano Silvano Mathon, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda Almacen de la Aduana de la Capital, don Pablo Eduardo Mathon. — Buenos Aires, Mayo 21 de

1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Roque Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1920. — El Secretario.

v. 30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Arsela Francisca Videla de Tanner», por sí y sus hijos menores doña Belkis Arminda y don Jorge Román Tanner» en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Ramón Tanner. — Buenos Aires Mayo 18 de 1920. — El secretario.

v-29 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Concepción Flores de Tuñer, por sí y sus hijos menores don Adolfo Aníbal, doña Julia, don Alberto, doña Haydee Flora y don Alfredo Oscar Tuñer» en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Adolfo Emilio Tuñer, — Buenos Aires Mayo 18 de 1920. — El rsecretario.

v-29 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Isabel Vázquez de López, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Camilo López. — Buenos Aires Mayo 18 de 1920. — El secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Lorenzo Zuti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1920. El secretario.

v-24 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rosario Belfiori», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — El secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Raimundo González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emilio Popovich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Martín Córdoba que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JOSE DUARTE, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Arturo Brown», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.—El secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO PEREYRA que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Socorro del Río de Martínez, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Salvador del Río Martínez; Buenos Aires, Mayo 20 de 1920. — El Secretario.

v-2 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don WENCESLAO CASTRO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — El Secretario.

v-5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GERONIMO DE LA SILVA, que deben apersonarse a la sección accidentes del trabajo de la Institución; (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 27 de 1920. — El secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Girola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Peter, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1930.—El secretario.

v-31 yo

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Isabel Valdez de Montenegro, por sí y sus hijos menores don Jorge, doña Secundina Elvira, don Carlos Abel, y don Miguel Angel Montenegro y por sí doña María Esther Montenegro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Anselmo Montenegro.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1920.—El secretario.

v-3 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Lorenza Darré de Almeyra, por sí y sus hijos menores don Enrique Carlos, y doña Elina Isabel Almeyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de la Lotería Nacional, don Gabriel Eulogio Almeyra.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1920.—El secretario.

v-3 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Bernardo Curutchet para sus pupilos los menores doña Emma, doña Julia, don Pedro, don Miguel y doña Elvira Arbeleche, en su carácter de hijos legítimos del ex-Guarda-almacén de la Aduana de la Capital, don Pedro Arbeleche.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1920.—El secretario.

v-3 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintidós de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN AGUSTIN CEPEDA; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la ley 4349, doña Justina Zerda, en su carácter de madre del ex-Director de la Escuela número 65 de Santiago del Estero, don Teófilo Zerda.—Buenos Aires Mayo 19 de 1920. — El Secretario.

v-1º junio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Bartolomé de Toma; para que dentro del término de diez días; a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 17.52 m/n; que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno de la zona portuaria de La Plata; debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor $ 2. m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-22 mayo $ 16 m/n. S/pp v-4 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don «Julio Moretti Tigris» ex-Tesorero interino de la Oficina de Correos y Telégrafos de Santa Rosa (Pampa Central) para que por sí o apoderado concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo que por valor de pesos 93.32 moneda nacional, le ha sido establecido en su carácter de tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 27 mayo S/p.p. $ 16 m/n v-3 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza á don «Alfredo Otman», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 11.28, m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 18 mayo S/p. p. v- 29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores «Antonio Richar, Francisco Desanti, Clementino Díaz, Pascual Frías, Nemesio Cayar, Primitivo Pérez, Ramón A. Tapia, Pascual Velásquez y Gregorio Beliza», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 6.27, pesos 4.85, pesos 6.89, pesos 5, pesos 9.52, pesos 6.80, pesos 2.63, pesos 5.14, y pesos 750 moneda nacional, respectivamente, que adeudan al Fisco en concepto de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en las filas del Ejército, y que no fueron restituídos al mismo, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivos sus cobros por la vía judicial. — El Secretario,

E. 18 mayo S/p. p. v- 29 mayo

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el Art 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a los señores «José María Amelio Gravu, Francisco

Leonardi y Juan Busso», o a quienes se consideren con derecho a (4) cuatro cortagéneros, secuestrados a dichos individuos, a tomar intervención en el Exp. 9/J/920 que se tramita para ante esta Oficina, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1920. — Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v- 29 mayo

A los efectos dispuestos por el Art 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor José Cano, o a quienes se consideren con derecho a (2) dos Acumuladores eléctricos de un peso total de (9 Ks. 500 grs.) nueve kilos, quinientos gramos, secuestrados a dicho señor, a tomar intervención en el Exp. 198/C/920 que se tramita para ante esta Oficina, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no comparecieran en el término fijado.

Asesoría y Sumarios, 21 de Mayo de 1920. — Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v- 29 mayo

A los efectos dispuestos por el Art 1054 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, al señor «Antonio Giménez», o a quienes se consideren con derecho a (24) veinticuatro pistolas secuestradas a dicho señor, a tomar intervención en el Exp. 54/J/920 que se tramita para ante esta Oficina, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1920. — Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v- 29 mayo

Por orden del señor Administrador se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera notificación del presente edicto a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el señor Echeveste G., o a sus herederos para que en el plazo fijado comparezcan a esta Aduana previos los trámites del caso a percibir la suma de pesos 702.55 setecientos dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional importe de la multa adjudicada al extinto por la denuncia elevada con fecha 18 de Marzo de 1916, que dió formación al expediente 36, letra E, del referido año; bajo apercibimiento de que si no comparecieran, ordenar su entrega al Consejo Nacional de Educación por considerarla abandonada.

Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1920. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 junio

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor José Marti y a todo el que se considere con derecho aun retazo género negro con peso de (3) tres kilos —secuestrado a dicho señor— la sentencia recaída en el respectivo Expediente 226/C/920 que dice así:

«Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales».

Lo que se hace saber a los efectos de cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería si no concurriera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 27 de 1920. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-1º junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 409 Oficio o 150 id. o 66 id., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 piezas cuero, vapor se ignora. — El Jefe.

v- 15 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagas Nº 12-A 20 o 134/R. o 612/A, o 152/R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publición del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 12/920

marca NRGC, sin número, 1 bolsa, tren, paquete 7, fecha de entrada Enero 13/1919; marca B, sin número, 1 bolsa, tren, paquete 143, fecha de entrada Noviembre 20/918; marca CA Oalgoce U, sin número, 1 bolsa, tren paquete 139, fecha de entrada Noviembre 12/1918; marca CL, sin número, 1 bolsa, tren, paquete 169; fecha de entrada Diciembre 23/1918; marca C X abajo X, sin número, 1 bolsa, tren, paquete 172, fecha de entrada Diciembre 30/1918; marca C A O abajo CCS, sin número, 5 bolsas tren, paquete 12, fecha de entrada Enero 20/1919; marca ASSC, sin número, 25 cajones, vapor Va.a.i, paquete 3605 fecha de entrada Octubre 31/1916; marca AF, número 1 al 6, 6 cajones vapor R. V. Eugenia, paquete 3242, fecha de entrada Noviembre 30/1918; sin marca sin número, 2 tablas, tren, paquete 154; fecha de entrada Diciembre 2/1918; marca Z, sin número, 1 bolsa, tren; paquete 134, fecha de entrada Noviembre 2/1918; marca en cuadro F-ARM, sin número, 1 casco, vapor E. Melbourne, paquete 150, fecha de entrada Noviembre 30/1917; marca en cuadro ATC, sin número, 4 cascos, vapor E. Melbourne, paquete 150, fecha de entrada Noviembre 30/1917; marca en diamante OG, número 1649 1769, 2 fardos vapor Harmonides, paquete 3276, fecha de entrada Diciembre 4/1918; marca AC, sin número, 10 1/2 barricas vapor Tigre, paquete 71, fecha de entrada Febrero 5 1919; marca AC, sin número, 10 1/4 barricas, vapor Tigre, paquete 71, fecha de entrada Febrero 5/1919; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor Tigre, paquete 71, fecha de entrada Febrero 5/1919; marca RG Río Janeiro, número 4000/9, 10 cajones, vapor J. Verdeguer, paquete 3331, fecha de entrada Diciembre 1918; marca FV, sin número 125 líos, vapor Bartolo paquete 3386, fecha de entrada Diciembre 18/1918; marca Rosorido, sin número, 1 1/10 barrica, vapor María Mantola paquete 102, fecha de entrada Enero 20/1919; marca ROS, sin número, 3 rollos, vapor F. J. Lovat, paquete 192, fecha de entrada Diciembre 28/1918; marca G. sin número, 3 bolsas, vapor Araguary, paquete 3238, fecha de entrada Noviembre 30/1918; marca HB, sin número, 5 bolsas, vapor Araguary, paquete 3238, fecha de entrada Noviembre 30/1918; marca Moime y Souligna, sin número, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 2635, fecha de entrada Septiembre 19/1918; marca A, sin número, 2 rollos, vapor C. Hall, paquete 2635, fecha de entrada Septiembre 19/1918; marca K y C, sin número, 36 bolsas, vapor Federico, paquete 3031, fecha de entrada Noviembre 2/1918; marca PC, sin número, 225 cajones, vapor E. S. de Pérez, paquete 2152, fecha de entrada Agosto 2/1918; sin marca sin número, 1 cajón, vapor Berna, paquete 192, fecha de entrada Febrero 12/1919. — El Jefe.

v- 4 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dinal. Norte Nos. 831 R. o 122 M. o 151 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente Aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca W. R. Grace y Cía., sin número, un paq., vapor Balmes, serie c. 427, fecha de entrada Octubre 3 de 1919, marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paq., vapor Balmes, serie c. 428 fecha de entrada Octubre 3 de 919, marca Gómez y Egueras, sin número, 1 caja, vapor Balmes, serie c. 433, fecha de entrada Octubre 3 919; marca Arturo Spra, sin número, 1 paq., vapor Balmes; serie c. 453 fecha de entrada Octubre 3 919, marca Mr. Yeokshama Maison Latsuma, sin número, 1 paq., vapor Hapata Marie; serie c. 577, fecha de entrada Octubre 11 919, marca G. Bierhund A. D. G., sin número, 1 bulto, vapor Balboa, serie c. 582, fecha de entrada Octubre 11 919, marca González y Fernandez, sin número, 1 cajón, vapor Burgundi, serie c. 605; fecha de entrada Octubre 13 919, marca M. R. Dulheuty, sin número; 1 cajón, vapor H. Piper, serie c. 669, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Martín y Martín sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie c. 670, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Joaquín Tonnamino, sin número, 1 cajita, vapor España Nº 2, serie c. 683, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Joaquín Tonnamino, sin número, 1 rollo; vapor España Nº 2, serie c. 684, fecha de endrada Octubre 20 919, marca Medina y Cía., sin número, 1 paq., vapor Martín Salloz, serie c. 698, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Carlo Embert, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie c. 815, fecha de entrada Octubre 27 919, marca M. Decreux, sin número, 1 baúl, vapor Ligér, serie z. 2011, fecha de entrada Octubre 2 919, marca Juan Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Malta, serie z. 2041, fecha de entrada Octubre 2 919, marca Dionisio Rubio, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie z. 2114, fecha de entrada Octubre 11 919; marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 975, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 976, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 977, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 978, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 979, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca R. S. The Brthis Cónsul, sin número, 1 paq., vapor Brpwuming, serie c. 1022, fecha de entrada Noviembre 5 de 919; marca Italia y America, sin número, 1 paq., vapor Indiana, serie c. 1040, fecha de entrada Noviembre 7 919, marca The Scandinavian, sin número, 1 paq. vapor Highland Glen, serie c. 1197 fecha de entrada Noviembre 12 919, marca H. O. Hanslaos de Holmos, número 63, 1 cajón, vapor H. Glen, serie c. 1111, fecha de entrada Noviembre 12 919, marca Silverio Dominguez, sin número, 1 cajón, vapor Tomaso di Savoia, serie c. 1209, fecha de entrada Noviembre 14 919, marca Enrique Faella, sin número, 1 paq., vapor La Rosarina, serie c. 1282, fecha de entrada Noviembre 21 919, marca Meneghini y Cía., sin número, 1 paq., vapor Re Victorio, serie c. 1340, fecha de entrada Noviembre 26 919, marca Italia y América, sin número, 1 cajón; vapor Re Victorio, serie c. 1341, fecha de entrada Noviembre 26 919, marca Hermes Roosmalm Dert, número 300, 1 cajón vapor Frisia, serie c. 1350, fecha de entrada Noviembre 28 919, marca The Oversea Exj. Cía., número 1937, 1 cajón, Tren internacional, serie c. 1362, fecha de entrada Noviembre 28 919; marca C. Falcón, sin número, 1 lío, vapor Tamaro di Savoia, serie z. 2422, fecha de entrada Noviembre 15 919, marca Eusebio España, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie c. 1391 fecha de entrada Diciembre 1º 919, marca Bartolomé Mañoso, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie c. 1428, fecha de entrada 12/1 919, marca Rafael S. Virof, sin número, 1 paq., vapor Andes, serie c. 1478, fecha de entrada Diciembre 2 919; marca Apolinario Porta, número 1915, 1 cajón, Tren Internacional, serie c. 1512, fecha de entrada Diciembre 11 919, marca Soc. An. I. y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1613, fecha de entrada Diciembre 12 919; marca Soc. An. I. y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1614, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca Soc. An. I. y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1615, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca José Gutierrez Rodrigo, sin número, 1 paq. vapor I. I. de Borbón, serie c. 1617, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca R. A. Balfour Wm. Logan, sin número, 1 cajón, vapor Hig. Rorer, serie c. 1635, fecha de entrada Diciembre 11 919, marca Losroreu, sin número, 1 paq., vapor Gepría, serie c. 1704, Diciembre 13 919, marca Iskiara, sin número, 1 bulto, vapor Tacoma Marie, serie c. 1742, fecha de entrada Diciembre 15 919, marca D. F. Dn. Francisco, sin número, 1 lata, vapor P. Mafalda; serie c. 1789; fecha de entrada Diciembre 20 919, marca D. F. Dn. Francisco, sin número, 1 cajón; vapor P. Mafalda, serie c. 1790, fecha de entrada Diciembre 20 919, marca M. H. Bortagaray, sin número, 1 cajón vapor H. Pride, serie c. 1871, fecha de entrada Diciembre 29 919, marca S. K. F. Comp. Sudamericana, sin número, 1 cajón; vapor Monjnsonier, serie c. 1843, fecha de entrada Diciembre 24 919; marca L. D. C. orden; número 396; 1 cajón, vapor La Koma, serie c. 1988, fecha de entrada Diciembre 30 919, marca en diamante C. I. U. orden, sin número, 1 cajón, vapor Saunki Marú, serie c. 1998, fecha de entrada Diciembre 30 919, marca Von Dereug, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, serie z. 2557, fecha de entrada Diciembre 1º 919, marca Antonio Pereyra, sin número, 1 lío; vapor Hig. Loch, serie z 2606, fecha de entrada Diciembre 2 919, marca Mayutzhusen, sin número, 1 paq., vapor Hollandia, serie z. 2642, fecha de entrada Diciembre 2 919. — El Jefe.

v- 16 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición de S. Sa el Señor Juez Letrado del Territorio de Misiones doctor Santos Ferreira se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SEGOVIA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado secretaría del autorizante a estar a derecho en el proceso que se le sigue por lesiones graves inferidas al gendarme Salvador de los Santos y atentado y disparo de arma de fuego contra el gendarme Dionisio Sosa, hechos ocurrido en Monteagudo el 26 de Enero del corriente año. — Posadas, Abril 13 de 1920. — Ramón Electo Espeche, secretario.

E-23 abril 489 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA COBA (a) «La Brasileña», para que dentro del plazo enunciado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del actuario se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-23 abril 490 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Santiago Mándola y Segundo Quiroga, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella

que le sigue el señor Fiscal por infracción a la ley 8129 ante el Juzgado arriba mencionado secretaría del infrascripto. — Rosario Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E-23 abril 493 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Francisco Bueno y Emilio Ese, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la querella que por infracción a la Ley de Correos, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E-24 abril 495-S/p.p. v. 31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Ernesto Almada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal, por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quitín Munuce, secretario.
E-24 abril 496 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan José Alessio, Ramón Andrade, Carlos Aversa, Luis Mario D' Abbiati, Pedro Monge y Manuel B. Armendaris, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que les sigue el Sr. P. Fiscal, por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E-24 abril 497 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pelegrino Lipe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Antonio Valdés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. — tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario.
E-24 abril 498 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal contra Federico Desing, por cobro de pesos por patentes como empresario de estibadorse, se cita, llama y emplaza al mencionado Desing, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Abril 19 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E 24 abril 500-S.p.p. v 31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Juan Antonio Morzone, Florencio Cequeira, Diógenes R. Peralta, Paulino Maldonado, Manuel A. Bulcatto, Pedro Marcelino y Luis Giudice, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria, en las querellas que por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal. — Rosario Abril 19 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E 24 abril 502-S.p.p. v 31 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LASTALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término indicado. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Carlos J. Guerello, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-28 abril 503 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 504 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YELCO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 505 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bustos o Emilio Lagos a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 506 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Madrid o Do Rey, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21; de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 507 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio M. Picallo, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 508 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. GENLOT, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 509 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 510 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GHIO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.
E-28 abril 511 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PAOLO; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.
E-28 abril 512 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Eduardo Raúl Parpai y a Luis Perelli o Luis Perrone o Juan Bautista Perrone, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay.
E-28 abril 513 S/pp. v-4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal; doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Emilio Nauffi» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.
E 8 mayo 515 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a los prófugos «Antonio Hernàndez», acusado de hurto y «Luis J Soteno», acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante; a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Abril 23 de 1920.—Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano
E 8 mayo 516 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Juan Carlos Ballester», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Abril 24 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 8 mayo 517 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, se cita a «Angel Saà y Marcial Belascoain» para que dentro del término de treinta días, que comenzarà a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan é estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—J. Serrano secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 8 mayo 518 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Francisco Solano Mendoza» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.—Buenos Aires, Abril 28 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secrètario.
E 8 mayo 519 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés Sala» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumàn.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Abril 30 de 1920.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 8 mayo 520 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JULIAN MARINI, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E-10 mayo 521 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Ana Kemer de Texidor, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.
E-10 mayo 522 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Magnani, acusado de falsificación de firma y defraudación a Clive Tompson y Cía., a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

E-10 mayo 523 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República; Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Oyuela o Jorge Carlos o Jorge Ernesto Santiago Otamendi, acusado de defraudación a Luis Felipe Correa e Ignacio Zalazar, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Abril 30 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E-10 mayo 524 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo de Bernardi; a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

E-10 mayo 525 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Emilio Gastón, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-10 mayo 527 S/pp. v-16 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Clara Figo o Figa», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo primero de 1920.- Gabriel Fernández, secretario

E 14 mayo — 529 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo C. Den Dulk», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 14 mayo Nº 530 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Lisandro Febre y N. Rendón», para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 532 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Ermelinda Bonet», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 533 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Golz» para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 534 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Federico Baldasare», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán; al centro.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

E 14 mayo 535 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Sante Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se detallan al pié, infractores todos al Art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que contra los mismos sigue el señor Procurador Fiscal en el Juzgado Federal antes indicado, Secretaría del suscripto:

Ciudadanos:

Alvarez Isidro. — Asencio Angel. — Argüello Benito. — Antonelli Italo. — Aiello Francisco. — Aldecola Francisco. — Alsina Alejandro. — Alberti Carlos. — Albano Luis. — Aragón Hermenegildo. — Acuña Ramón. — Alvarado Mariano. — Altamira Carlos. — Abrate Ramón. — Alberti Antonio. — Andreani Antonio. — Anguera Armando. — Ayala Eusebio. — Aquino Eliseo. — Armando Francisco. — Astini Humberto. — Ambrosio Francisco. — Abarca Juan. — Abriles Andrés. — Arriozi Vicente. — Ayerra Francisco. — Arcuri José. — Aguirre Ramón. — Andreotti Angel. — Altamirano Gerónimo. — Arnold Alfredo. — Abhiatti Luis. — Altamira Alberto. — Atlis Segundo. — Astrada Benigno. — Andrade Amado. — Alvarez Ramón. — Argüello Alejandro. — Agoglia Alberto. — Alessio Juan. — Averza Carlos. — Abarca Antonio. — Albornoz Sixto. — Bertizzi Agustín. — Blanck Eduardo. — Bianchini José. — Bugamini Pinto. — Acevedo Ramón. — Argonz Emilio. — Barbieri Carmelo. — Berbieri Pedro. — Burki Miguel. — Baerr Alfredo. — Barraza Avelino. — Bonino Alejandro. — Barelli Puccio Agustín. — Ballort Francisco. — Bronenberg Amadeo. — Burdono Jorge. — Barsotti Oscar. — Belonca Vicente. — Barbe Vicente. — Barbrel Eduardo. — Bilbao Bartolomé. — Beltrame Italo. — Borrier Alejandro. — Bray Raúl. — Bórraz Pio. — Bongini Carlos. — Buttorolli Adolfo. — Buzzoni Roberto. — Barbieri Horacio. — Benegas Francisco. — Boglione José. — Belloni Calogero. — Bertan Antonio. — Bircatti Antonio. — Belardinelli Pascual. — Bonaccio Luis. — Bazan Agustín. — Beguer Osvaldo. — Berdon Pablo. — Bravo Pablo. — Bussi Alberto. — Benito Alberto. — Bernini Ricardo. — Barr Bernardo. — Bonetos Tómas. — Boschetti Martín. — Barboza Marcelino. — Botta Angel. — Bertolini Juan. — Blanc Angel. — Berreta Alfredo. — Bigagli Mario. — Baralis Juan. — Blanc Bloquel Carlos. — Bruno Isidro. — Busto Leandro. — Brenesi Adán. — Belti Lorenzo. — Bollero Francisco. — Brumer Carlos. — Chenivessi Miguel. — Carbajo Jesús. — Cabrera Ramón. — Castillo Juan. — Campagnoti Angel. — Colussi Emilio. — Curti Santiago. — Canella Pedro. — Ceballos Antonio. — Cordero Luis. — Casanova Lorenzo. — Caballero Luis. — Canter Augusto. — Carletto Tomás. — Centeno Eladio. — Correa Plácido. — Claret Ricardo. — Colina Pedro. — Casella Juan. — Conte Carmelo. — Coussirat Fidel. — Cesarini José. — Casariego Ergasto. — Caffarelli Juan. — Campana Héctor. — Chazarreta Juan. — Cúneo Angel. — Camarassa Francisco. — Costa José. — Cánepa Angel. — Coláz Miguel. — Castaño Pedro. Conesa Manuel. — Carignano Vicente. — Copez Juan. — Costa Agustín. — Cerri Pascual. — Chiozza Luis. — Cattaneo Cayetano. — Costa Alfredo. — Cólaz Luis. — Corrales José. — Carchano Antonio. — Camilletti Domingo. — Colavitti Aníbal. — Candioti Miguel. — Chambret Carlos. — Caldara Luis. — Corominas Manuel. — Charquia Francisco. — Crespo Francisco. — Cimetta Francisco. — Calichi Federico. — Contreras Ramón. — Clerici Pedro. — Costes Emilio. — Carrizo Mamerto. — Castaño José. — Casáuz Juan. — Cuevas José. — Claramut Agustín. — Chiappallo Carlos. — Ciafardini Julio. — Cabral Eustaquio. — Cerri Angel. — Cardille Francisco. — Culaciati Enrique. — Chamira Madeo. — Covelli Atilio. — Chiorozza Joaquín. — Casinen Santiago. — Casas Ramón. — Camaño Ramón. — Casabella Juan. — Chiaparra Federico. — Casinati Arturo. — Crebille Ramón. — Costamagna Santiago. — Casanova Luis. — Bazzoni Luis. — D'Angelo Juan. — Di Pascuale Domingo. — Di Pierri Antonio. — Diaz Laureano. — Dezolo Luis. — De Carpori José. — Demestri Juan. — Dal Molín Reinaldo. — Di Lorenzo Juan. — Dellamónica Nicolás. — Dusin Juan. — Diaz Rodolfo. — Domínguez Luis. — Diaz Santiago. — Di Lorenzo Antonio. — Dettosi Pedro. — Deguardi Pascual. — Dappello Virginio. — Dalonso Santiago. — Del Castillo Bautista. — Diaz Pedro. — De Barbieri Raúl. — Dañil Tomás. — Domínguez Gregorio. — De Biase Pedro. — Domínguez Abraham. — Diaz Miguel. — De la Fuente Fermín. — De Munno Francisco. — Dannibal Juan. — De Gaspari Atilio. — Díaz Martín. — Erb Reinaldo. — Espinisa Alfredo. — Erb Walfer. — Estévez Carlos. — Esceiza Carlos. — Espinosa Clemente. — Escobar Honorio. — Estrán José. — Echave Máximo. — Egujazú Pedro. — Espinosa Celestino. — Escalante Francisco. — Ferrando Miguel. — Ferrando José. — Fraire José. — Ferroni Antonio. — Faggiano Humberto. — Ferlini Juan. — Fregonal Enrique. — Francos Ramón. — Ferrer Mariano. — Farías José. — Flematti Francisco. — Ferrero Augusto. — Fragueyro Romualdo. — Ferrari Roque. — Fernández Samuel. — Fortunato Federico. — Fraga Eduardo. — Fioramonti Luis. — Filidoro Luis. — Ferrero Antonio. — Frontera Alberto. — Forsessi Lescidio. — Figueroa Juan. — Flores Roberto. — Fernández Juan. — Faugeront Martín. — Figuerola Manuel. — Fernández Pablo. — Flor Máximo. — Fachici Angel. — Funes Ricardo. — Ferrero César. — Fernández Fidel. — Fernández Benigno. — Farnevot Pablo. — Fernández Gerónimo. — Fortunato Simón. — Flores Juan. — Fúnes Carlos. — Grannucci Juan. — Gracia Gregorio. — Giorno Juan. — Giovannoni Alberto. — Giorgi César. — Gambino José. — Goumaz Angel. — Giusefti Bernardino. — Gorosito Lusi. — Gionagcovo Emilio. — Garófalo Antonio. — Güerzi Federico. — Ger Sebastian. — Gallo Jaun. — Giménez Antonio. — Gullani Luis. — González Luis. — Ghiano José. — Godoy Flavio. — González Eugenio. — González José. — Giordano Juan. — Godoy Franklin. — Gálvez Antonio. — Gordiano Santos. — Gaspar Antonio. — Garmendio José. — Godtrid Abraham. — Gianngioble Nicolás. — González Salvador. — García Francisco. — Guesalaga Héctor. — Gangliobie Angel. — Gufting Enrique. — Galdeano Francisco. — Garay Lorenzo. — González Juan. — Glen Federico. — Gómez Francisco. — Gazzaneo Nicolás. — Graffigna Eduardo. — Gómez Angel. — Girola Cayetano. — Ghezzi Pablo. — Godoy Juan. — Gauna Gabino. — Gamarino Pedro. — García Miguel. — Gómez Hilario. — Grannucci Rafael. — Gurria Ramón. — Gatica Vicente. — Guzmán Elías. — Gómez Emiliano. Guidotti Luis. Gil Alberto. Gardella Alberto. — Gómez Silvano. — Grenier Alberto. — Gea Rafael. — Gudiño Bernardino. — Galffione Emilio. — Gaudio José. — Giménez Juan. — González Máximo. — Herrera Oscar. — Hernández Antonio. — Hensel Rodolfo. — Hart León. — Harriet José. — Herrera Orlando. — Ingrassia Carlos. — Ijurra Pedro. — Ibarra Simón. — Iriarte Rómulo. — Infante Nicolás. — Ianarriz Nicasio. — Juárez Lorenzo. — Juárez Ambrosio. — Juárez Eralio. — Juárez Juan. — Kahl Jorge. — Lemilia Juan. — Lucero Irineo. — Lonatti Juan. — López Higinio. — López Enrique. — Leiva José. — Lenzoni Marcos. — Longeira Federico. — López Juan. — Lemi Pablo. — Lazzari Ulises. — López Eustaquio. — Libutti Miguel. — Luciani Anegl. — Larroque Serafín. — Lucero Ladislao. — Levato Saúl. — Lago Aurelio. — Larrechea Guillermo. — Lencina Enrique. — Lugones Américo. — Luján Molina Juan. — Lamarque José. — López Aníbal. — Larrubia Salvador. — Luna Pedro. — Luna Eduardo. — Leclaire Luis. — Loza Leocadio. — Ledesma [illegible] — Lorenzetti Ciriaco. — Lombardi José. — Lindberg Enrique. — Marnic Mario. — Moreno Antonio. — Magnani José. — Martínez Gonzálo. — Monteverdo Zacarias. — Marizula Vicente. — Martínes Sergio. — Mónaco Juan. — Muzas Manuel. — Monti Antonio. — Masiolon José. — Mangi Emilio. — Mauro Pedro. — Mitjáns Jaime. — Múñoz Orosman. — Malvicini César. — Migues José. — Monza Juan. — Montorfano Emilio. — Mulet José. — Meritano Juan. — Más Eduardo. — Misagna Máximo. — Montenegro Mariano. — Maljandi Antonio. — Menconi Lorenzo. — Manrique Ramón. — Marenesi Ricardo. — Morris Abdon. — Murillo Félix. — Miniguttì Alfredo. — Mártiro Francisco. — Montero Manuel. — Martorello Noé. — Molas Gaspar. — Marconi Vicente. — Maliandi Fernando. — Melero Isidro. — Malaspina José. — Mselli Andrés. — Méndez Carlos. — Montenegro Arturo. — Martínez Francisco. — Mertínez Justo. — Martín Francisco. Munne Alfredo. — Marietta Francisco. — Matvani Lindor. — Medina Roberto. — Morelli Luis. — Montenegro Ceferino. — Morán Eusebio. — Martínez Manuel. — Madrid Antonio. — Maselli Francisco. — Martínez José. — Medina Pedro. — Martínez Bernabé. — Massei Antonio. — Musano Ramón. — Morando Juan. — Mastrogiovanni Nicolás. — Merlo Rufino. — Manet Horacio. — Maffie Bernardino. — Massei Luis. — Molina Cecilio. — Márquez Antonio. — Martínez Antonio. — Molina Eliseo. — Maldonado José. — Malaspina Juan. — Maguelli Luis. — Mathis León. — Melfi Víctor. — Mori Antonio. — Morasco Justo. — Nárvaez Eusebio. — Nicolich Agustín. — Nimo Alfredo. — Narvaja Tristán. — Nicolaso Víctor. — Oviedo Tomás. — Orena Angel. — Ovando Miguel. — Ortiz Claudio. — Ortega Miguel. — Ongay Nestor. — Ongay Julio. — Orzi Nazario. — Oberts Ricardo. — Olivara Tomás. — Orozco Juan. — Olivero Eloy. — Ortiz Alejandro. — Olguin Jacinto. — Olmos Robustiano. — Ortuzza Paulino. — Oliva Carlos. — Ocampo Carlos. — Oliva Martín. — Oger Nicolás. — Pérez Domingo. — Pasaglia Amadeo. — Piano Nicolás. — Part Julio. — Pereyra José. — Pighin Roberto. — Paz David. — Pinoza Pedro. — Paúl Alfonso. — Paz Julio. — Palacio Emilio. — Peredo Sosa. — Peretti Carlos. — Palacios Silvano. — Pozza José. — Pessi Vicente. — Poggio Antonio. — Porta Pedro. — Prano Emilio. — Pereyra Mario. — Pantarotto Ruggero. — Patraco Pedro. — Pedernera Florenciao. — Podestá Juan. — Pereyra Cecilio. — Pratti Domingo. — Puccio Alberto. — Pretti Pedro. — Poulain Leopoldo. — Pierini Alfredo.

— Petrones Francisco. — Parmentier Aldolfo. — Paz Gregorio. — Peralta Deoltudo. — Parody Carlos. — Pionibbio José. — Pérez Carlos. — Pelato Juan. — Patriarca Santiago. — Polacino Santoago. — Pérez Jaime. — Podestá Ramallo. — Pacheco Agelio. — Peñalva Juan. — Pierro Nicolás. — Petitgean Eugenio. — Pisano Rosario. — Parody Federico. — Palandri Emilio. — Pini Santos. — Pelón José. — Petry Ignacio. — Pierret David. — Ponari Belisario. — Pellón Norberto. — Peñaloza Juan. — Pittaluga Miguel. — Palombo Juan. — Paronzini Domingo. — Protti José. — Pini José. — Pérez José. — Pagantui Ernesto. — Puitgen José. — Parody Humberto. — Pierri Nicolás. — Parera Eloy. — Pérez Eduardo. — Panero Sebastian. — Puig Ricardo. — Peña Carlos. — Peroni Juan. — Petret Juan. — Quintana Julián. — Quiroga José. — Quebien Rodolfo. — Quiroga Colón. — Quinteros Martín. — Quinteros Juan. — Quintaña Pascual. — Rescia Leopoldo. — Romero Félix. — Rosales Bernabé. — Reyes José. — Ricciardi Francisco. — Rinaldi Guarino. — Rivet Teófilo. — Rodríguez José. — Rossi Pedro. — Rodríguez José. — Ripoll Carlos. — Rey Alfredo. — Rosetti Juan. — Ramírez Pedro. — Rodríguez José. — Raffo José. — Reynoso Domingo. — Rolvia Roberto. — Rojas José. — Rappo Guillermo. — Rengel Juan. — Rivarola Enrique. — Rodríguez Luis. — Rossi Julio. — Ruarte Héctor. — Roghier Marcelino. — Rodríguez Juan. — Riveras: Alejandro. — Rolandi Eduardo. — Ruiz Manuel. — Ruggieri José. — Rojas Juan. — Rocca Víctor. — Ríos Bonifacio. — Rinaldi Juan. — Romero Arsenio. — Romani Fidel. — Rodríguez Florindo. — Rey José. — Rensi Nazareno. — Repetto Juan. — Rodríguez Alfredo. — Rusi Carlos. — Rena Santiago. — Rodríguez Roberto. — Racuz Martín. — Rezenaghi Antonio. — Sánchez Juan. — Santa Cruz Hipólito. — Sánchez Martín. — Silva Bernardino. — Sartor José. — Sanabria Pedro. — Silva Agustín. — Sanguinetti Juan. — Sánchez David. — Seeber Máximo. — Solari Pedro. — Sombrano José. — Sacramone Antonio. — Sánz Oscar. — Sánchez Juan. — San Juan Félix. — Sosa Lis. — San Vicente David. — Siri Enrique. — Shnider Alfredo. — Soldini Santiago. — Schiaffini Gumersindo. — Salazar Nemesio. — Solari Estebán. — Salerno Rafael. — Suboni Juan. — Salvarese Jorge. — Sánchez Tomás. — Soler Jaime. — Simonduse Lorenzo. — Soldato Oscar. — Strumia Carlos. — Sanmarti Arsenio. — Saglusso Constante. — Scaluario David. — Suárez Lucio. — Suárez Elisco. — Sosa Víctor. — Sanz Alfredo. — Sovaro Wenceslao. — Spastani Juan. — Saccone Rodolfo. — Sánchez Hevighio. — Sáenz Venancio. — Sánchez Ramón. — Succhi Horacio. — Silva Fermín. — Semino Eduardo. — Soler Amador. — Souriquez Horacio. — Sánchez José. — Sant'Angelo Vicente. — Ruiz Antonio. — Remero Antonio Fiorante. — Romano Rafael. — Ternengo Angel. — Tosto Juan. — Taborda Ignacio. — Torres José. — Torti Francisco. — Tallo Antonio. — Teller Enrique. — Toncelli Bartolomé. — Tello Felipe. — Tolosa Ramón. — Talavera Julio. — Torrazzini Miguel. — Tartabull Armando. — Tobokhot Bernardo. — Taboada Alejandro. — Trivero Bautista. — Tolosano Genaro. — Tamagno Emilio. — Tronceso Neri. — Tamburini Nicolás. — Tarbot Herbert. — Urresti Francisco. — Ullua Juan. — Urquiza Leal. — Ubiría Alfredo. — Vescovi Benjamín. — Veghet Antonio. — Van Poepelen Leonardo. — Vigiano Rafael. — Vago Alfredo. — Venaso Nicolás. — Ziriconi Domingo. — Zoustovich Juan. — Zubiri Bernardo. — Villarruel Cirilo. — Vicario Cecilio. — Vicytes José. — Vesichi José. — Velázquez Juan. — Vizzano Francisco. — Verga Antonio. — Vellajos Ramón. — Villalba Juan. — Varela Humberto. — Voluntario Enrique. — Vanzo Mario. — Ventosinos Manuel. — Zamaro Valentín. — Zalazar Leopoldo. — Zilli Ernesto. — Watson Ricardo. — Wildels Martín. Waldo Baustista. — Zimmermann Rinaldo. — Zambruno Vicente. — Zabalo Juan. — Zalazar Paedro. — Zapata Magín. — Zanini Rodolfo. Zabala Antonio. Zárate Juan. Zárate Claudio. Zappetini Antonio. — Zeballos Juan. — Zurbriggen Enrique. — Rosario, Abril 30 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 14 mayo. 531-S.p.p.-v 19 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita a los señores González, Oruezabala y Compañía, por el término de seis días, desde la primera publicación del presente, para que concurran a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 22 mayo 512-S/p.p. v. 29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Barcia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola secretario.

E. 22 mayo 543-S/p.p. v. 28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Baralis, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Baralis, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días, hábiles posteriores al de la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Mayo de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 22 mayo 544-S.p.p. v 28 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Bravo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1290. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 22 mayo 545-S/p.p. v. 28 junio.

El señor *Juez* de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Octavia Herrera» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Buenos* Aires, Mayo 10 de 1920.—Gabriel Fernández, secretario

E 22 mayo —546 S/p.p. v.28 junio

Por disposición del señor *Juez* Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza a «Ernesto Almada», para que dentro del término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que se le siggue a instancia Fiscal por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del suscrito.—Rosario Mayo 11 de 1920.—Quintín Munuce, secretario

E 22 mayo—547 S/p. p. v.28 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor César A. Campos, se hace saber por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, el siguiente auto dictado en el expediente caratulado «El Consejo Nacional de Educación, solic. la vacancia de los bienes de la sociedad civil «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales»: «Buenos Aires, Abril veintisiete de 1920.—Autos y Vistos: Resultando de los antecedentes relacionados en el escrito de fojas sesenta y siete del informe de fojas sesenta y dos vuelta, que la asociación «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales», ha quedado disuelta porque el Poder Ejecutivo Nacional le retiró la personería jurídica por decreto del diez y siete de Noviembre de 1919; como consta a fojas sesenta y cuatro; Que los estatutos de dicha asociación, agregados a fojas diez y ocho, *nada* han previsto con el destino a darse a los bienes sociales en caso de la disolución de la sociedad.

Por ello y con arreglo a lo que establecen los artículos 50 y 44 de la ley 1420, repútanse vacantes los bienes que pertenezcan a la referida asociación y nómbrase curador de ellos al representante del Consejo Nacional de Educación don José María Videla.—Tratándose en el presente caso de un patrimonio que constituye una universalidad de bienes y a los efectos de lo establecido en el citado artículo 50 del Código Civil, última parte, y el 687 del C. de P., que es de aplicación por analogía en este caso, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes que han sido de pertenencia de la extinguida sociedad para que, dentro del término de treinta días, deduzcan sus acciones en forma y a tal fin publíquense edictos, por el referido término en el Boletín Judicial y La Epoca con transcripción del presente auto.—Al segundo punto del petitorio de fojas sesenta y siete, intímese, notificándose por el empleado Ferreyra.—Entre líneas: notificándose; vale.—Rep. la foja.—C. A. Campos.—Ante mi: Julio E. Padilla».—Buenos Aires, diez de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario.

E 22 mayo —518 S. p/p. v.28 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de *doña* «Laucinda Sánchez o Sánchez Ciris o Sicis», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su *Juzgado* y Secretaría del que suscribe, a *deducir* sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por *derecho*.—*Buenos* Aires, 10 de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario

E 22 mayo —549 S. p/p. v.28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Santiago Frizzi», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1920.—Local del Juzgado Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 22 mayo —550 S. p/p. v.28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera *publicación* del presente, a «Miguel Codoni», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue *por* el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no *compareciere*.—Buenos Aires, Mayo doce *de* mil novecientos veinte —M. Frías Padilla, secretario.

E 22 *mayo* 551 S. p/p. v.28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor Egidio Trevisán, para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Sr. Procurador Fiscal en representación de la Administración General de Impuestos Internos por cobro ejecutivo de pesos, por la vía de apremio, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no compareciere.

Paraná, 21 de Abril de 1920. — Ramón Soler, secretario.

E-27 mayo 552 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro; se cita al señor Cipriano González para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Correos y Telégrafos por cobro de una multa, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, si no comparece.

Paraná, Septiembre 16 de 1919. — Ramón Soler, secretario.

E-27 mayo 553 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro; se cita al señor José M. Ubiría para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante; a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, si no comparece.

Paraná Abril 12 de 1919. — Ramón Soler; secretario.

E-27 mayo 554 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro; se cita al Sr. D. Federico Sichimps para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no compareciere

Paraná, Noviembre 20 de 1919. — Ramón Soler, secretario.

E-27 mayo 555 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al Sr. D. Fabián Reigerah para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante; a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no compareciere.

Paraná; Noviembre 20 de 1919. — Ramón Soler; secretario.

E-27 mayo 556 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al Sr. Ubaldino Capandeguy para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no compareciere.

Paraná, Noviembre 20 de 1919. — Ramón Soler, secretario.

E-27 mayo 557 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor D. Adam Arust, para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Au-

sentes si no compareciere.

Paraná, Noviembre 20 de 1919. — Ramón Soler, secretario.

E-27 mayo 558 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro; se cita al señor Félix Segg, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no compareciere.

Paraná, Noviembre 20 de 1919. — Ramón Soler, secretario.

E-27 mayo 559 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio de Oro; se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Guitiam para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere; de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia 3er. piso.

E-28 mayo 560 S/pp v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Domingo Perial ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-28 mayo 561 S/pp. v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña María Mart'ren de Gremmo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-28 mayo 562 S/pp. v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Julián Marini ya sean como; herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe; a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E-28 mayo 563 S/pp. v-3 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº. 18505, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen el no abandono de la citada lancha «Trieste» bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Mayo 27 de 1920. — Pedro P. Ungaro Oficial 1o.

Nota: — La lancha de referencia no representa valor.

v-5 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino. Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13850 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del canal de Las Palmas y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura, eslora 6,10 metros, manga 2,10 metros puntal 1 metro, 24 curvas de banda bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda pintada de colorado, popa espejo y proa derecho, mide 4 1/2 metros de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1920. — Pedro P. Ungaro Oficial 1o.

Nota: — Este bote no representa valor.

v-5 julio

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F. 3319, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que esten interesados en la extracción del paylebot «Velocidad», naufragado a 300 metros al Este del Canal Sud a la altura del Km. 5, cuyas características son:

No de matrícula 5757, casco de hierro, eslora 65.50 metros, manga 7,70 metros. puntal 2.21 tonelaje neto 312.44 toneladas, arboladura paylebot de propiedad de la Sociedad Anónima Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Ltda., la que ha hecho abandono del mismo. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v- 14 junio

Por orden del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente F. 3002 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del remolcador Yaguary, naufragado en la Boca del Riachuelo, próximo al puente Nicolás Avellaneda, cuyas características son:

Número de matrícula 796, casco de hierro, eslora 15,80 metros; manga 2,40 metros, puntal 1,60, tonelaje neto: 7,46 toneladas, arboladura vapor figurando en los registros de esta Prefectura General de propiedad de los señores Eduardo Nebel y Ovidio J. Escalada, los que han hecho abandono del mismo. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios—Buenos Aires, Mayo 19 de 1920 —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-11 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino; Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 —E., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado; encontrado el día veinticinco de Septiembre del año próximo pasado; en la Boca del Arroyo Gauycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

NOTA: El bote de referencia no representa valor.

v-16 junio

Por disposición del senor Prefecto General de Puertos, interino, Capitàn de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O. 1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920 —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino; Capitan de Fragata Ricardo Camino; en el expediente 760 I.; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé; . y cuyas características son las siguientes;

Eslora: 4,50 metros manga 1,25 puntal 0;41; forrada con tablas de cedro pintada de colorado no tiene nombre ni número de matrícula 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires; Abril 29 de 1920.—Pedro L. Ungaro; Oficial Primero.

Nota: — Esta embarcación no representa valor.

v-10 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L/1715, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura' pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte el que ha sido recogido por el remolcador «Gladiador», a la altura del km. 2 y 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,. — Buenos Aires Mayo 17 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o. — Nota: El bote de referencia no representa valor

v-25 junio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente R-1069/918.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación; se hace saber que con fecha 10 del corriente ha vencido el permiso que por resolución de fecha Junio 24 de 1919 fue concedido al Sr. Jorge Rodríguez Altamirano para explorar o catear carbón y petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sur-Oeste, diste mil metros al Este de un punto situado a trescientos metros al Sur de la desembocadura en el Lago Escondido de un brazo que lo une con el Río Foyel.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1920.

El Jefe.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente H-1068/918.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 10 del corriente ha vencido el permiso que por resolución de fecha Junio 24 de 1919 fué concedido a Don Adolfo Hirth; para explorar o catear carbón y petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sur-Oeste diste cinco mil metros al Este de un punto situado a trescientos metros al Sur de la desembocadura en el Lago Escondido de un brazo de arroyo que lo une con el Río Foyel.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1920.

El Jefe.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente D-1067/918.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 10 del corriente ha vencido el permiso que por resolución de fecha Junio 24 de 1919 fué concedido a don Carlos Ditborn T. para explorar o catear carbón y petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sur-Oeste diste nuevo mil mts. al Este de un punto situado a trescientos metros al Sur de la desembocadura en el Lago Escondido de un brazo de arroyo que lo une con el Río Foyel.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1920.

El Jefe.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente D-1066/918.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 10 del corriente ha vencido el permiso que por resolución de fecha Junio 24 de 1919 al Señor Arturo Donoso Bascuñañ, para explorar o catear carbón y petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro; en una superficie de dos mil hectáreas que se ubicó en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sur-Oeste diste trece mil mts. al Este de un punto situado a trescientos metros al Sur de la desembocadura en el Lago Escondido de un brazo de arroyo que lo une con el Río Foyel.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1920.

El Jefe.

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional

— Petrones Francisco. — Parmentier Aldolfo. — Paz Gregorio. — Peralta Deolindo. — Parody Carlos. — Pionibbio José. — Pérez Carlos. — Pelato Juan. — Patriarca Santiago. — Polacino Santoago. — Pérez Jaime. — Podestá Ramallo. — Pacheco Agelio. — Peñalva Juan. — Pierro Nicolás. — Pelitgean Eugenio. — Pisano Rosario. — Paredy Federico. — Palandri Emilio. — Pini Santos. — Pelón José. — Petry Ignacio. — Pierret David. — Ponari Belisario. — Pellón Norberto. — Peñaloza Juan. — Pittaluga Miguel. — Palombo Juan. — Paronzini Domingo. — Protti José. — Pini José. — Pérez José. — Paganini Ernesto. — Puitgen José. — Parody Humberto. — Pierri Nicolás. — Parera Eloy. — Pérez Eduardo. — Panero Sebastian. — Puig Ricardo. — Peña Carlos. — Peroni Juan. — Petret Juan. — Quintana Julián. — Quiroga José. — Quebien Rodolfo. — Quiroga Colón. — Quinteros Martín. — Quinteros Juan. — Quintana Pascual. — Rescía Leopoldo. — Romero Félix. — Rosales Bernabé. — Reyes José. — Ricciardi Francisco. — Rinaldi Guarino. — Rivet Teófilo. — Rodríguez José. — Rossi Pedro. — Rodríguez José. — Ripoll Carlos. — Rey Alfredo. — Rosetti Juan. — Ramírez Pedro. — Rodríguez José. — Raffo José. — Reynoso Domingo. — Rolvía Roberto. — Rojas José. — Rappo Guillermo. — Rengel Juan. — Rivarola Enrique. — Rodríguez Luis. — Rossi Julio. — Ruarte Héctor. — Roghier Marcelino. — Rodríguez Juan. — Riveras: Alejandro. — Rolandi Eduardo. — Ruiz Manuel. — Ruggieri José. — Rojas Juan. — Rocca Víctor. — Ríos Bonifacio. — Rinaldi Juan. — Romero Arsenio. — Romani Fidel. — Rodríguez Florindo. — Rey José. — Rensi Nazareno. — Repetto Juan. — Rodríguez Alfredo. — Rusi Carlos. — Rena Santiago. — Rodríguez Roberto. — Racuz Martín. — Rezenaghi Antonio. — Sánchez Juan. — Santa Cruz Hipólito. — Sánchez Martín. — Silva Bernardino. — Sartor José. — Sanabría Pedro. — Silva Agustín. — Sanguinetti Juan. — Sánchez David. — Seeber Máximo. — Solari Pedro. — Sombrano José. — Sacramone Antonio. — Sánz Oscar. — Sánchez Juan. — San Juan Félix. — Sosa Lis. — San Vicente David. — Siri Enrique. — Shnider Alfredo. — Soldini Santiago. — Schiaffini Gumersindo. — Salazar Nemesio. — Solari Estebán. — Salerno Rafael. — Subeni Juan. — Salvarese Jorge. — Sánchez Tomás. — Soler Jaime. — Simonduso Lorenzo. — Soldato Oscar. — Strumia Carlos. — Sanmarti Arsenio. — Saglusso Constante. — Santuario David. — Suárez Lucio. — Suárez Elíseo. — Sosa Víctor. — Sanz Alfredo. — Sovaro Wenceslao. — Spastani Juan. — Saccone Rodolfo. — Sánchez Hevighio. — Sáenz Venancio. — Sánchez Ramón. — Succhi Horacio. — Silva Fermín. — Semino Eduardo. — Soler Amador. — Souriquez Horacio. — Sánchez José. — Sant'Angelo Vicente. — Ruiz Antonio. — Remero Antonio Fiorante. — Romano Rafael. — Ternengo Angel. — Tosto Juan. — Taborda Ignacio. — Torres José. — Torti Francisco. — Tallo Antonio. — Teller Enrique. — Tonelli Bartolomé. — Tello Felipe. — Tolosa Ramón. — Talavera Julio. — Torrazzini Miguel. — Tartabull Armando. — Tobokhot Bernardo. — Taboada Alejandro. — Trivero Bautista. — Tolosano Genaro. — Tamagno Emilio. — Tronceso Neri. — Tamburini Nicolás. — Tarbot Herbert. — Urresti Francisco. — Ullua Juan. — Urquiza Leal. — Ubiría Alfredo. — Vescovi Benjamín. — Vezhet Antonio. — Van Poepelen Leonardo. — Vigiano Rafael. — Vago Alfredo. — Venaso Nicolás. — Ziriconi Domingo. — Zoustovich Juan. — Zubiri Bernardo. — Villarruel Cirilo. — Vicario Cecilio. — Vieytes José. — Vesichi José. — Velázquez Juan. — Vizzano Francisco. — Verga Antonio. — Vellajos Ramón. — Villalba Juan. — Varela Humberto. — Voluntorio Enrique. — Vanzo Mario. — Ventosinos Manuel. — Zamaro Valentín. — Zalazar Leopoldo. — Zilli Ernesto. — Watson Ricardo. — Wildels Martín. Waldo Baustista. — Zimmermann Rinaldo. — Zambruno Vicente. — Zabalo Juan. — Zalazar Paedro. — Zapata Magín. — Zanini Rodolfo. Zabala Antonio. Zárate Juan. Zárate Claudio. Zappetini Antonio. — Zeballos Juan. — Zurbriggen Enrique. — Rosario, Abril 30 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 14 mayo. 531-S.p.p.-v 19 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita a los señores González, Ornezabala y Compañía, por el término de seis días, desde la primera publicación del presente, para que concurran a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 22 mayo 542-S/p.p. v. 29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Barcia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola secretario.

E. 22 mayo 543-S/p.p. v. 28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Baralis, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Baralis, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días, hábiles posteriores al de la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Mayo de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 22 mayo 544-S.p.p. v 28 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Bravo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1290. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 22 mayo 545-S/p.p. v. 28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Octavia Herrera» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Buenos Aires*, Mayo 10 de 1920.—Gabriel Fernández, secretario

E 22 mayo —546 S/p.p. v.28 junio

Por disposición del señor *Juez* Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza a «Ernesto Almada», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que se le sigue a instancia Fiscal por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del suscrito.—Rosario Mayo 11 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E 22 mayo—547 S/p. p. v.28 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor César A. Campos, se hace saber por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, el siguiente auto dictado en el expediente caratulado «El Consejo Nacional de Educación, solic. la vacancia de los bienes de la sociedad civil «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales»: «Buenos Aires, Abril veintisiete de 1920.—Autos y Vistos: Resultando de los antecedentes relacionados en el escrito de fojas sesenta y siete, del informe de fojas sesenta y dos vuelta, que la asociación «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales», ha quedado disuelta porque el Poder Ejecutivo Nacional le retiró la personería jurídica por decreto del diez y siete de Noviembre de 1919; como consta a fojas sesenta y cuatro; Que los estatutos de dicha asociación, agregados a fojas diez y ocho, *nada* han previsto con el destino a darse a los bienes sociales en caso de la disolución de la sociedad.

Por ello y con arreglo a lo que establecen los artículos 50 y 44 de la ley 1420, repútanse vacantes los bienes que pertenezcan a la referida asociación y nómbrase curador de ellos al representante del Consejo Nacional de Educación don José María Videla.—Tratándose en el presente caso de un patrimonio que constituye una universalidad de bienes y a los efectos de lo establecido en el citado artículo 50 del Código Civil, última parte, y el 687 del C. de P., que es de aplicación por analogía en este caso, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes que han sido de pertenencia de la extinguida sociedad para que, dentro del término de treinta días, deduzcan sus acciones en forma y a tal fin publíquense edictos, por el referido término en el Boletín Judicial y La Epoca con transcripción del presente auto.—Al segundo punto del petitorio de fojas sesenta y siete, intímese, notificándose por el empleado Ferreyra.—Entre líneas: notificándose; vale.—Rep. la foja.—C. A. Campos.—Ante mí: Julio E. Padilla» —Buenos Aires, diez de Mayo de 1920—Julio E. Padilla, secretario.

E 22 mayo —518 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de *doña* «Laucinda Sánchez o Sánchez Ciris o Sisis», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su *Juzgado* y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por *derecho.—Buenos* Aires, 10 de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario

E 22 mayo —549 S. p.p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Santiago Frizzi», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1920.—Local del Juzgado Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 22 mayo —550 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera *publicación* del presente, a «Miguel Codoni», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue *por* el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no *compareciere*.—Buenos Aires, Mayo doce *de* mil novecientos veinte —M. Frias Padilla, secretario.

E 22 *mayo* 551 S. p.p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor Egidio Trevisán, para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Sr. Procurador Fiscal en representación de la Administración General de Impuestos Internos por cobro ejecutivo de pesos, por la vía de apremio, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no compareciere.

Paraná, 21 de Abril de 1920. — Ramón Soler, secretario.

E-27 mayo 552 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro; se cita al señor Cipriano González para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Correos y Telégrafos por cobro de una multa, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, si no comparece.

Paraná, Septiembre 16 de 1919. — Ramón Soler, secretario.

E-27 mayo 553 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro; se cita al señor José M. Ubiría para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante; a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, si no comparece.

Paraná Abril 12 de 1919. — Ramón Soler; secretario.

E-27 mayo 554 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro; se cita al Sr. D. Federico Sichimps para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no compareciere

Paraná, Noviembre 20 de 1919. — Ramón Soler, secretario.

E-27 mayo 555 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al Sr. D. Fabián Reigerih para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante; a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no compareciere.

Paraná; Noviembre 20 de 1919. — Ramón Soler; secretario.

E-27 mayo 556 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al Sr. Ubaldino Capandeguy para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no compareciere.

Paraná, Noviembre 20 de 1919. — Ramón Soler, secretario.

E-27 mayo 557 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná; Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor D. Adam Arust, para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Au-